



Puerto de Huelva



Autoridad Portuaria de Huelva

En el Título II del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se recoge el Régimen presupuestario, tributario, patrimonial, de funcionamiento y control, sobre la base de autonomía de gestión de los organismos públicos portuarios, estableciendo en el artículo 39.3 que las cuentas anuales, con el contenido determinado por el Plan General de Contabilidad vigente, deberán formularse por la Presidencia de la Autoridad Portuaria en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración General del Estado, serán aprobadas por el Consejo de Administración de las Autoridad Portuaria.

Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, esta Presidencia

RESUELVE

Formular las cuentas correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2023, que se adjuntan a la presente resolución.

En Huelva, firmado y fechado digitalmente.

El presidente,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez



CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023



Puerto de Huelva

ÍNDICE

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

<i>Balance de Situación</i>	<i>3</i>
<i>Pérdidas y Ganancias.....</i>	<i>5</i>
<i>Estado de Flujos de Efectivo.....</i>	<i>7</i>
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto</i>	<i>9</i>
<i>Memoria.....</i>	<i>11</i>
<i>Anexo. Informe según artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.....</i>	<i>77</i>

BALANCE DE SITUACIÓN

Balance al cierre del ejercicio 2023

(en euros)

ACTIVO	2023	2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	547.269.976,86	553.175.627,72	A) PATRIMONIO NETO	661.024.487,08	646.730.901,95
I. Inmovilizado intangible	4.227.111,85	4.925.568,34	A-1) Fondos propios	608.508.251,45	596.576.542,21
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	3.130.923,17	3.514.301,57	I Patrimonio	283.133.238,36	283.133.238,36
2. Aplicaciones informáticas	1.096.188,68	1.411.266,77	II Resultados acumulados	313.443.303,85	299.055.164,15
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	III Resultado del ejercicio	11.931.709,24	14.388.139,70
II. Inmovilizado material	432.087.329,93	414.364.616,05	A-2) Ajustes por cambios de valor	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	160.555.572,23	152.913.454,13	I Activos financ. a valor razonable con cambios en el patrim. neto	-	-
2. Construcciones	227.190.159,21	202.409.187,75	II Operaciones de cobertura	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	120.772,36	141.360,20	III Otros	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	42.813.569,08	57.104.491,32	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	52.516.235,63	50.154.359,74
5. Otro inmovilizado	1.407.257,05	1.796.122,65	B) PASIVO NO CORRIENTE	21.790.181,91	20.558.723,27
III. Inversiones inmobiliarias	97.950.643,19	99.683.389,35	I. Provisiones a largo plazo	-	-
1. Terrenos	70.552.934,10	70.552.934,10	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-
2. Construcciones	27.397.709,09	29.130.455,25	2. Provisión para responsabilidades	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.608.823,54	2.682.411,77	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	II. Deudas a largo plazo	7.705.684,40	7.639.805,18
2. Créditos a empresas	2.608.823,54	2.682.411,77	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.450.840,36	25.347.280,53	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	3. Otras	7.705.684,40	7.639.805,18
2. Créditos a terceros	262.790,63	225.296,31	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	IV. Pasivos por impuesto diferido	14.084.497,51	12.918.918,09
4. Otros activos financieros	2.188.049,73	25.121.984,22	V. Periodificaciones a largo plazo	-	-
VI. Activos por impuesto diferido	7.945.227,99	6.172.361,68	C) PASIVO CORRIENTE	6.769.754,24	8.816.465,92
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-	II. Provisiones a corto plazo	565.012,15	571.182,40
B) ACTIVO CORRIENTE	142.314.446,37	122.930.463,42	III. Deudas a corto plazo	1.606.502,47	851.777,61
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
II. Existencias	433.901,34	348.789,56	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	83.054,54	200.599,17
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.697.365,78	15.586.350,63	3. Otros pasivos financieros	1.523.447,93	651.178,44
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.418.250,92	6.572.041,60	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15.280,58	1.002.795,45
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	-	945.835,98	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.582.959,04	6.390.710,46
3. Deudores varios	9.610,23	11.876,43	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	4.023.114,36	4.138.268,76
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	1.550.000,00
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.269.504,63	8.056.596,62	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	559.844,68	702.441,70
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	78.239,54	46.400,89	VI. Periodificaciones	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	118.831.397,95	97.775.303,35	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	689.584.423,23	676.106.091,14
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	118.831.397,95	97.775.303,35			
VI. Periodificaciones	14.999,00	-			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.258.542,76	9.173.618,99			
1. Tesorería	12.258.542,76	9.173.618,99			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
TOTAL ACTIVO (A+B)	689.584.423,23	676.106.091,14			

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23

(en euros)

	(Debe) Haber	
	2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	44.513.724,43	44.182.847,88
A. Tasas portuarias	40.132.309,53	39.800.112,13
a) Tasa de ocupación	10.513.192,86	10.273.519,90
b) Tasas de utilización	24.008.267,79	23.436.381,51
1. Tasa del buque	10.491.303,13	9.989.714,75
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	20.259,00	19.937,40
3. Tasa del pasaje	135.935,64	133.656,45
4. Tasa de la mercancía	13.135.505,42	13.020.583,54
5. Tasa de la pesca fresca	37.748,08	38.986,98
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	187.516,52	233.502,39
c) Tasa de actividad	5.281.413,70	5.724.502,97
d) Tasa de ayudas a la navegación	329.435,18	365.707,75
B. Otros ingresos de negocio	4.381.414,90	4.382.735,75
a) Importes adicionales a las tasas	252.203,22	252.590,97
b) Tarifas y otros	4.129.211,68	4.130.144,78
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	2.647.317,13	3.132.802,54
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.158.923,29	1.733.384,69
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	67.528,37	4.018,58
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	1.134.865,47	1.138.399,27
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	286.000,00	257.000,00
	-	-
6. Gastos de personal	(10.355.940,21)	(9.859.207,21)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(7.472.267,71)	(7.191.995,03)
b) Indemnizaciones	-	-
c) Cargas sociales	(2.889.342,08)	(2.667.376,20)
d) Provisiones	5.669,58	164,02
7. Otros gastos de explotación	(17.922.920,16)	(16.336.110,59)
a) Servicios exteriores	(11.969.109,69)	(12.851.013,52)
1. Reparaciones y conservación	(6.188.176,31)	(5.823.483,34)
2. Servicios de profesionales independientes	(726.170,46)	(945.630,25)
3. Suministros y consumos	(1.389.117,08)	(2.155.780,76)
4. Otros servicios exteriores	(3.665.645,84)	(3.926.119,17)
b) Tributos	(2.105.550,87)	(2.296.937,39)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(142.177,37)	2.203.976,07
d) Otros gastos de gestión corriente	(732.077,74)	(676.832,39)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	(1.592.004,49)	(1.572.303,36)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(1.382.000,00)	(1.143.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(17.631.607,45)	(16.592.108,96)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.554.061,25	4.605.838,19
10. Excesos de provisiones	5.898,57	859,33
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	857,33	4.147.783,20
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	857,33	4.147.783,20
Otros resultados	-	877.434,52
a) Ingresos excepcionales	-	877.434,52
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	5.811.390,89	14.160.138,90
12. Ingresos financieros	4.394.423,14	441.394,63
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.394.423,14	441.394,63
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
13. Gastos financieros	(46.971,10)	(21.598,79)
a) Por deudas con terceros	(46.971,10)	(21.598,79)
b) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas.	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	4.347.452,04	419.795,84
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	10.158.842,93	14.579.934,74
17. Impuesto sobre beneficios	1.772.866,31	(191.795,04)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	11.931.709,24	14.388.139,70

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23

(en euros)

CONCEPTO	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	25.485.294,65	20.864.399,26
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	10.158.842,93	14.579.934,74
2. Ajustes del resultado	8.049.295,81	5.970.799,71
a) Amortización del inmovilizado (+)	17.631.607,45	16.592.108,96
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	417.124,45	487.212,77
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.554.061,25)	(4.605.838,19)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(857,33)	(4.147.783,20)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(4.394.423,14)	(441.394,63)
h) Gastos financieros (+)	46.971,10	21.598,79
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(1.134.865,47)	(1.138.399,27)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	37.800,00	(796.705,52)
3. Cambios en el capital corriente	1.224.226,26	(402.387,68)
a) Existencias (+/-)	(85.111,78)	12.416,36
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.353.889,20	(479.407,28)
c) Otros activos corrientes (+/-)	(103.199,00)	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(299.430,31)	1.039.910,66
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	514.854,01	(831.298,22)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(156.775,86)	(144.009,20)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	6.052.929,65	716.052,49
a) Pagos de intereses (-)	(6.688,18)	(6.000,00)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	3.391.359,54	227.066,93
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(40.282,92)	(70.946,37)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	948.541,72
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	2.708.541,21	(382.609,79)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(30.066.752,91)	(48.674.205,69)
6. Pagos por inversiones (-)	(36.586.337,04)	(86.298.970,03)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	(1.499.000,00)
b) Inmovilizado intangible	(9.748,00)	(14.437,93)
c) Inmovilizado material	(33.025.681,06)	(27.625.367,79)
d) Inversiones inmobiliarias	(43.034,25)	-
e) Otros activos financieros	(3.507.873,73)	(57.160.164,31)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	6.519.584,13	37.624.764,34
a) Empresas del grupo y asociadas	41.749,58	21.187,34
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	857,33	4.603.577,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	6.476.977,22	33.000.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	7.666.382,03	115.792,03
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	7.666.382,03	115.792,03
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.666.382,03	115.792,03
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
a) Emisión	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	3.084.923,77	(27.694.014,40)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.173.618,99	36.867.633,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.258.542,76	9.173.618,99

Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación: tXb3jATLz3mRxChoDWMG
JOSE LUIS ROMERO ANDIVIA
FRANCISCO JAVIER CAPITAN MARQUEZ
MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ
El documento consta de un total de: 83 página/s. Página 10 de 83. Fecha de firma: 21/03/2024
URL validación Código seguro de verificación: https://puertohuelva.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23

(en euros)

	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	11.931.709,24	14.388.139,70
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	6.912.286,52	389.326,35
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	9.216.382,03	418.275,36
V. Efecto impositivo	(2.304.095,51)	(28.949,01)
1. Efecto impositivo subvenciones	(2.304.095,51)	(28.949,01)
2. Efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(4.550.410,63)	(4.596.099,11)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(5.688.926,72)	(5.747.559,15)
IX. Efecto impositivo	1.138.516,09	1.151.460,04
1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones	1.138.516,09	1.151.460,04
2. Traspaso al rdo. efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	14.293.585,13	10.181.366,94

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	283.133.238,36	285.284.570,65	13.770.593,50	-	54.361.132,50	636.549.535,01
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	283.133.238,36	285.284.570,65	13.770.593,50	-	54.361.132,50	636.549.535,01
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	14.388.139,70	(0,00)	(4.206.772,76)	10.181.366,94
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	13.770.593,50	(13.770.593,50)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	283.133.238,36	299.055.164,15	14.388.139,70	(0,00)	50.154.359,74	646.730.901,95
I. Ajustes por cambios de criterio 2022.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	283.133.238,36	299.055.164,15	14.388.139,70	(0,00)	50.154.359,74	646.730.901,95
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	11.931.709,24	-	2.361.875,89	14.293.585,13
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	14.388.139,70	(14.388.139,70)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	283.133.238,36	313.443.303,85	11.931.709,24	-	52.516.235,63	661.024.487,08

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

MEMORIA

MEMORIA

- 1 Actividad de la Entidad
- 2 Bases de presentación de las cuentas anuales
- 3 Aplicación de resultados
- 4 Normas de Registro y Valoración
- 5 Inmovilizado Material
- 6 Inversiones Inmobiliarias
- 7 Inmovilizado Intangible
- 8 Arrendamiento y otras operaciones de naturaleza similar
- 9 Instrumentos Financieros
- 10 Existencias
- 11 Moneda Extranjera
- 12 Situación Fiscal
- 13 Ingresos y gastos
- 14 Provisiones y contingencias
- 15 Información sobre Medio Ambiente
- 16 Retribución a largo plazo al personal
- 17 Subvenciones, donaciones y legados
- 18 Activos no corrientes mantenidos para la venta
- 19 Hechos posteriores al cierre
- 20 Operaciones con partes vinculadas
- 21 Otra información
- 22 Información segmentada

Memoria

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

1. Actividad de la Entidad

La Autoridad Portuaria de Huelva se constituyó el 15 de diciembre de 1992, aunque su entrada en funcionamiento se produjo en 1 de enero de 1993, sucediendo al Ente Público Puerto Autónomo de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Huelva es un Organismo Público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con plena capacidad de obrar; depende del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de Puertos del Estado; y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para el desarrollo de las funciones legalmente atribuidas, le resulta de aplicación el principio de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de Puertos del Estado y de las que le correspondan a la Comunidad Autónoma; y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

Como competencias y funciones tiene las fijadas en los arts. 25 y 26 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Su sede social está situada en la avenida Real Sociedad Colombina Onubense 1, 21001 de Huelva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo, así mismo, se han realizado algunas reclasificaciones contables a efectos de una presentación más adecuada. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2. Principios contables

Los principios contables, los criterios y modelos de cuentas anuales y normas de valoración, son los establecidos por el Plan General de Contabilidad, aprobado por R.D.

1514/2007 de 20 de noviembre, el Código de Comercio y demás normas que le son de aplicación a la entidad.

2.3. Comparación de la información

Las cifras de 2022 y 2023 son totalmente comparables, pues no han existido cambios de criterios ni de imputación de los distintos hechos económicos entre ambos ejercicios.

2.4. Clasificación de cuentas

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituyen la opción organizativa elegida por el Estado para el ejercicio de sus competencias constitucionales en materia de puertos de interés general.

Debido a su naturaleza pública, la obligación de la Autoridad Portuaria de Huelva de aplicar el Plan General de Contabilidad (art. 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante) implica la necesidad de encajar dentro de esta normativa contable empresarial y sus principios, los tratamientos contables más adecuados para el registro de las operaciones relacionadas con el dominio público portuario. En ausencia de un tratamiento expreso, esta aproximación debe realizarse necesariamente atendiendo con carácter principal a la realidad económica y no sólo a la forma jurídica de dichas operaciones, intrínsecamente asociadas a la naturaleza pública de la Autoridad Portuaria de Huelva.

La mayor parte de los bienes del activo no corriente que la Autoridad Portuaria de Huelva utiliza en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, el dominio público portuario estatal), no correspondiendo por tanto ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de estos, mientras mantengan su calificación jurídica.

Si bien es cierto que, tratándose de dominio público, la titularidad de los bienes que lo integran no corresponde a la Autoridad Portuaria, también es cierto que el dominio público portuario adscrito a la misma es uno de los elementos básicos de su actividad, y por ello esta Entidad dispone de unos amplios poderes de administración y gestión sobre el mismo y percibe como propios los ingresos que se deriven de esta gestión. La Autoridad Portuaria ostenta las mismas facultades que la Administración General del Estado en relación con el dominio público mientras se mantenga su afectación y, tal como se ha señalado, perciben los rendimientos que producen dichos bienes.

En efecto, por un lado, de acuerdo con el artículo 25, letra d del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es competencia de la Autoridad Portuaria “la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito”. Por otro lado, este Texto Refundido atribuye las tasas portuarias como recursos económicos de la Autoridad Portuaria (art. 27.1.b), siendo estas tasas las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima (art. 161.1). Por su parte, el artículo 43 atribuye a la Autoridad Portuaria, en relación con los bienes patrimoniales del Estado adscritos, las mismas facultades de administración, defensa, policía, etc., que otorga la legislación de costas a la Administración General del Estado.

Por tanto, puede concluirse que, excepto por la facultad de disposición, la Autoridad Portuaria ostenta sobre los bienes de dominio público adscrito las facultades

típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio.

Según la terminología del Plan General de Contabilidad (PGC), es obvio que la Autoridad Portuaria asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos. Además, de acuerdo con el apartado 1.º del Marco Conceptual de la Contabilidad, en la contabilización de las operaciones debe atenderse a su realidad económica (facultades típicas de un derecho de propiedad) y no sólo a su forma jurídica (dominio público estatal), de forma que se garantice que las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Por todo ello, se considera que los bienes de dominio público portuario adscritos a la Autoridad Portuaria para el cumplimiento de sus fines deben registrarse contablemente como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible, siempre que la adscripción se efectúe por un periodo de tiempo indefinido o bien definido pero igual o superior a la vida económica del activo adscrito, la entidad tendría sobre el elemento un derecho de uso, que se calificaría contablemente como inmovilizado intangible.

2.5. Cambios en criterios contables

Durante los ejercicios 2022 y 2023 no ha habido cambios en los criterios contables, por lo que ambos ejercicios son comparables.

3. Aplicación de resultados

Se propondrá al Consejo de Administración que el beneficio del ejercicio de 2023, que asciende a un importe de 11.931.709,24 euros se traspase a Resultados Acumulados, una vez incorporado dichos resultados, arrojará un saldo de 325.375.013,09 euros, con la siguiente composición:

Saldo inicial	Distribución Resultados	Movimiento contra resultados	Saldo Final	Distribución Resultados	Saldo tras Incorporación
01/01/2023	2022	2022	31/12/2023	2023	2023
299.055.164,15	14.388.139,70	0,00	313.443.303,85	11.931.709,24	325.375.013,09

4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de valoración, aplicadas por la Entidad, en la elaboración de sus Cuentas Anuales, son las establecidas en las disposiciones legales vigentes y son:

4.1. Inmovilizado Intangible

La Autoridad Portuaria de Huelva reconoce sus activos intangibles cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Son activos según la definición de activo dada por el Plan General de Contabilidad en el artículo 4.º del Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Cumplen los requisitos impuestos por el artículo 5.º del mismo Marco Conceptual de la Contabilidad para el registro o reconocimiento contable de los elementos de cuentas anuales.

- Son identificables, en el sentido que, o bien son susceptibles de ser separados de la empresa o bien surgen de derechos legales o contractuales.

La Autoridad Portuaria sólo contabiliza como activos intangibles las aplicaciones informáticas, propiedad industrial y derechos de uso.

Las aplicaciones informáticas y la propiedad industrial son valorados inicialmente a su precio de adquisición y atendiendo a la normativa vigente son amortizados en el plazo de 5 años. Los derechos de uso son valorados según las condiciones contractuales e incrementos de valor.

4.2. Inmovilizado Material

Está formado por el propio del anterior Puerto Autónomo de Huelva y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El Inmovilizado material del extinto Puerto Autónomo de Huelva está valorado contablemente con los siguientes criterios:

- a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1 de enero de 1993, según estudio realizado por la empresa tasadora American Appraisal.
- b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.

Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción y se cumplimenta su ficha de incorporación al inmovilizado.

Para determinar la valoración inicial de las adiciones es necesario distinguir los distintos tipos de bienes que integran el dominio público portuario según el art. 67 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante:

A precio de adquisición o coste de producción

- a) Terrenos e instalaciones que la Autoridad Portuaria adquiera mediante cualquier título jurídico (expropiación, compras ventas, rescate, etc.). No obstante, cuando no exista un precio de adquisición cierto, los activos adquiridos mediante rescate de una concesión se registrarán contablemente por su valor razonable, con el límite máximo del importe efectivamente pagado. Sin embargo, si no es posible identificar claramente qué parte del valor del rescate es atribuible a los activos físicos que pueden ser registrados contablemente como tales, se realizará una tasación pericial que determine el valor razonable de dichos activos, este valor razonable se tomará como precio de adquisición y el resto de lo pagado se imputará como gasto. En el caso de que la tasación determine un valor superior al pagado, este último será el valor para contabilizar.

- b) Obras que la Autoridad Portuaria realice sobre el dominio público portuario.

A valor razonable

- a) Terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten al servicio de la Autoridad Portuaria.
- b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario.
- c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando revierten a la Autoridad Portuaria. Estos activos se registrarán dentro del epígrafe de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el bien sea de titularidad del concesionario) y se irá traspasando a resultados según los criterios previstos en la Norma de Registro y Valoración (NRV) 18.^a Subvenciones, donaciones y legados apartado 1.2 del PGC 2007.

4.3. Inversiones Inmobiliarias

Desde el punto de vista del balance, los activos (generalmente terrenos y edificaciones) otorgados en concesión, autorización o alquiler, o bien que las Autoridad Portuaria acredite documentalmente estar destinados a dichos fines, deben clasificarse contablemente como “inversiones inmobiliarias” dentro del epígrafe III del Activo no corriente del Balance, de acuerdo con lo dispuesto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en la Consulta n.º 9 publicada en el Boletín Oficial del ICAC (BOICAC) 74 de junio de 2008.

La norma 6.^a de la elaboración de las cuentas anuales, relativa al Balance (Tercera Parte “Cuentas Anuales” del PGC), al enunciar las consideraciones que deben tenerse en cuenta al formular el mismo, dispone: “5. Los terrenos o construcciones que la empresa destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones, se incluirán en el epígrafe A.III. Inversiones inmobiliarias del activo”.

En definitiva, para calificar un inmueble como inversión inmobiliaria, habría de cumplir las siguientes condiciones:

- Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.”

4.4. Amortizaciones

Los elementos del inmovilizado material, cuyo valor de adquisición, o cuyo valor neto sea inferior a 1.803,04 euros, se amortizan en su totalidad en el ejercicio. La amortización del inmovilizado material se calcula linealmente sobre los valores registrados, utilizando porcentajes fijados en una directriz de Puertos del Estado de julio de 2021. La amortización y vida útil de los distintos bienes inmovilizados, según su clasificación funcional será la indicada en el cuadro 1, excepto algunas reversiones donde se reflejan los valores de la empresa tasadora o puntualmente por técnicos de la Autoridad Portuaria.

Cuadro 1: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ACTIVOS

Clasificación funcional	Descripción	Años de vida útil	% Amortización
01	Instalaciones de ayudas a la navegación:		
0104	Instalaciones de ayudas visuales	10	10
0105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20
0106	Instalaciones de gestión y explotación	5	20
02	Accesos marítimos:		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	2
0203	Esclusas	75	1,33
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86
03	Obras de abrigo y defensa:		
0301	Diques y obras de abrigo	50	2
0303	Escollera de protección de recintos	40	2,5
04	Obras de atraque:		
0401	Muelles de fábrica	40	2,5
0402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3,33
0403	Defensas y elementos de amarre	5	20
0404	Obras complementarias para atraque	15	6,7
0405	Pantalanes flotantes	10	10
0406	Boyas de amarre	15	6,7
05	Instalaciones para reparación de barcos:		
0501	Diques secos	40	2,5
0502	Varaderos	30	3,33
0503	Diques flotantes	25	4
06	Edificaciones:		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2
0604	Viviendas y otros edificios	50	2
0605	Edificaciones menores	50	2
0606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88
0607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86
07	Instalaciones generales:		
0701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	5,88
0702	Cerramientos	17	5,88
0703	Otras instalaciones	17	5,88
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación:		
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,7
0803	Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	6,5
0804	Puentes de fábrica	45	2,22
0805	Puentes metálicos	35	2,86
0806	Túneles	35	2,86
09	Equipos de manipulación de mercancías:		
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	5
0902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5
0903	Grúas automóbiles	10	10
0904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	10
10	Material flotante:		
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	4
1003	Remolcadores	25	4
1004	Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4
1005	Equipos auxiliar y equipo de buzos	10	10
1006	Embarcaciones de servicio	15	6,7
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,7
11	Equipos de transporte:		
1101	Automóviles y motocicletas	6,25	16
1102	Camiones y furgonetas	6,25	16
12	Material ferroviario:		
1201	Locomotoras y tractores	15	6,7
1202	Vagones	20	5
13	Equipo de taller		
1301	Equipo de taller	14	7,1
14	Mobiliario y enseres		
1401	Mobiliario y enseres	10	10
15	Material diverso		
1501	Mobiliario urbano, árboles, equipo oficina, material laboratorio, equipos médicos asistenciales	6,67	15
1501	Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20
16	Equipo informático		
1601	Equipo informático (hardware)	5	20

4.5. Adscripciones y Desafectaciones de Bienes de Dominio Público

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4º “Elementos de las cuentas anuales” del Marco Conceptual del PGC, el patrimonio neto de la empresa “incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten”.

No teniendo forma de sociedad mercantil, la Autoridad Portuaria de Huelva carece de capital social, aunque ello no implica que carezca de una magnitud patrimonial dentro de los fondos propios que en cada momento represente el valor acumulado de los bienes que el Estado-propietario les haya aportado para el cumplimiento de sus fines y desempeño de sus funciones.

En cuanto a las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material, éstas pueden realizarse mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de la Autoridad Portuaria de Huelva, o mediante la adscripción a los mismos de bienes patrimoniales del Estado (que, al afectarse al servicio de los puertos, adquieren la naturaleza de dominio público portuario), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por tanto, se considera que a estas operaciones pueden asimilarse contablemente a las aportaciones de capital no dinerarias, debiendo valorarse los bienes de inmovilizado recibidos por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de “Patrimonio” dentro de los fondos propios del Organismo Público.

En el proceso inverso, los bienes de dominio público portuario que resulten innecesarios para el cumplimiento de sus fines pueden ser desafectados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a propuesta de Puertos del Estado, previa declaración de innecesidad del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria (art. 44 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

En ninguno de los ejercicios comparados en esta memoria se ha producido la adscripción o desafectación de terrenos.

En el ejercicio 2022 se produjo la baja por venta de terrenos patrimoniales que se desafectaron mediante la Orden FOM/604/2004, de 25 de febrero (BOE de 9 de marzo de 2004), se aprobó la modificación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Huelva (PUEP), lo cual, en líneas generales, supuso la afectación de determinados terrenos a la zona de servicio del puerto, la modificación/matización del uso en otros y por último, la desafectación de la zona de servicio del Puerto de Huelva, por diferentes motivos según cada caso, de algunas áreas, entre las cuales se encuentra la parcela objeto de la venta.

4.6. Autorizaciones y Concesiones para Ocupación del Dominio Público Portuario

a) Forma jurídica y realidad económica

Las autorizaciones y concesiones cumplen las condiciones establecidas por la Norma de Registro y Valoración 8.ª “Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar” para ser calificadas contablemente como “arrendamientos operativos”, en los que la Autoridad Portuaria actúa como “arrendador”, siendo obvio que no se transfieran al

arrendatario (autorizado o concesionario) todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tratarse de bienes de dominio público. Adicionalmente, no es posible que existan opciones de compra ni se pueden contratar arrendamientos financieros sobre estos activos.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la repetida Norma de Registro y Valoración 8ª, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones (acuerdos de arrendamiento operativo) deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afectará a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas (incluyendo la imputación a resultados de la denominada “financiación a fondo perdido” entregada por los concesionarios) y a los tráficos mínimos (aunque estos últimos mantienen su naturaleza como penalizaciones por incumplimiento de las cláusulas concesionales).

c) Balance

Acorde con las normas de valoración de Inversiones Inmobiliarias (nota 4.3 de esta memoria).

4.7. Reversión de Concesiones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en todos los casos de extinción de una concesión la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento, ya que es de obligación del concesionario mantener en buen estado dicho dominio público durante la vigencia de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de estas en los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión al Organismo Público Portuario, pero en ningún caso antes.

La reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento en el balance de un activo. De acuerdo con lo previsto en el Marco Conceptual de la Contabilidad (apartado 5º “Criterios de registro o reconocimiento contable”), los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Y hasta que la concesión no esté próxima a su vencimiento, no es posible conocer si la Autoridad Portuaria obtendrá de

forma probable beneficios económicos de los activos a revertir. Por tanto, la reversión del activo desarrollado por el concesionario únicamente podrá reconocerse cuando esta certeza se produzca, hecho que normalmente ocurrirá al final del periodo concesional.

Por ello, puede concluirse que el alta contable de los activos que reviertan gratuitamente a la Autoridad Portuaria a la extinción de las concesiones, debe registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión. Los activos revertidos se clasificarán inicialmente como “inmovilizado material” (subgrupo 21), debiendo en su caso reclasificarse como inversiones inmobiliarias cuando se otorguen nuevamente en concesión, o bien directamente como “inversiones inmobiliarias” (subgrupo 22) cuando procedan de concesiones prorrogadas o se disponga de evidencia suficiente sobre su destino a los fines propios de dicha calificación.

Los bienes de inmovilizado adquiridos gratuitamente en concepto de reversión de concesiones serán valoradas por su valor razonable en el momento de la reversión, tal como se define en el punto 2 del apartado 6º “Criterios de Valoración”, del Marco Conceptual, así se contempla en el caso de las reversiones iniciales o sucesivas, con objeto de contemplar las mejoras realizadas en el bien durante el periodo concesional.

Por otra parte, el carácter gratuito de las reversiones, tal y como recoge el artículo 100.2 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, induce a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. Por tanto, el reconocimiento como activos de los bienes revertidos gratuitamente implica simultáneamente el reconocimiento como contrapartida de un incremento en el patrimonio neto de la Autoridad Portuaria, debiendo, registrarse contablemente el valor razonable de los activos revertidos con abono a la cuenta 138 “Ingresos por reversión de concesiones” que se clasificará en el balance dentro de la rúbrica “A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto. Estos ingresos se imputarán a resultados según los criterios previstos en los apartados 1.1 y 1.3 de la Norma de Registro y Valoración 18ª.

4.8. Subvenciones Oficiales de Capital

El apartado 1.1 de la Norma de Registro y Valoración 18ª “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” establece tratamientos distintos en función de que las subvenciones tengan la naturaleza de reintegrables o de no reintegrables. Según dicho apartado, una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de esta.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no. De acuerdo con el apartado 1.3, letra c) de la citada Norma de Registro y Valoración 18ª, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los elementos subvencionados (inmovilizado tangible, material e inversiones inmobiliarias) o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En principio, en tanto se cumplan las demás condiciones previstas en la Norma (existencia de un acuerdo individualizado de concesión y no existencia de dudas razonables sobre su recepción), se considera que las subvenciones oficiales de capital que percibe la Autoridad Portuaria de Huelva (FEDER, CEF, MRR, etc...) cumplen los requisitos exigidos para su calificación como no reintegrables, siempre que en cada momento del tiempo el Organismo Público cumpla con las condiciones establecidas para su concesión y haya realizado la actuación concreta exigible hasta ese momento temporal.

En cuanto al momento en que debe reconocerse el devengo de la subvención, es necesario acudir a las definiciones de activo y pasivo contenidas en el apartado 5º “Criterios de registro o reconocimiento contable” del Marco Conceptual. En este sentido, los activos (es decir, las cuentas a cobrar por la subvención devengada) deben reconocerse cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o recursos económicos en el futuro. Y en nuestra opinión ello se produce simultáneamente al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención. Si se reconoce contablemente la certificación de obra, dando lugar a una obligación para cuya cancelación se considera probable que deban entregarse recursos en el futuro (criterio de reconocimiento del pasivo), también será igual de probable la percepción de la subvención de capital asociada (en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación), por lo que deberá procederse simultáneamente a reconocer el correspondiente activo.

Las subvenciones de capital devengadas se reconocen netas de su efecto impositivo e imputan a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 “Subvenciones oficiales de capital”.

Las cuentas a cobrar tanto a corto como a largo plazo por subvenciones oficiales pendientes de cobro no se actualizan financieramente por no representar activos financieros (consulta 2 del BOICAC 87 de septiembre de 2011).

La Autoridad Portuaria de Huelva ha participado en varios Programas de Fondos Europeos, que se detallan en la nota 17 de esta memoria.

4.9. Instrumentos financieros

Todos los activos y pasivos financieros de la Autoridad Portuaria de Huelva a 31 de diciembre de 2023, a efectos de su valoración figuran contabilizados a coste amortizado.

En el caso de la Autoridad Portuaria de Huelva, el registro inicial a valor razonable sería aplicable a partidas tales como tasas y tarifas a cobrar a largo plazo (por aplazamientos de pago), préstamos al personal, acreedores de inmovilizado a largo plazo (lo cual afectará al coste contable al que se deba reconocerse el inmovilizado adquirido en contrapartida), créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, etc.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y otros créditos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Tal y como se recoge en el apartado 3.1 de la NRV 9ª PGC, los pasivos financieros categorizados como Débitos y Partidas a pagar, se clasificarán de acuerdo con el siguiente orden:

- Los débitos por operaciones comerciales serán considerados como pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad.
- Los débitos por operaciones no comerciales serán considerados como pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tendrán un origen comercial.

Valoración Inicial:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, y que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En relación con los créditos y débitos por operaciones no comerciales, tal y como señala el citado apartado 2.1.1 de la Norma de Registro y Valoración 9ª, los anticipos y créditos al personal o los dividendos a cobrar se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en la Autoridad Portuaria de Huelva. Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan los Organismos Públicos Portuarios, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc., puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance de situación pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo) podrán ser valorados por su valor nominal, no aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

En aplicación del principio contable de importancia relativa, también se podrán no actualizar los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 30 días, por ser éste el plazo general de pago para las Administraciones Públicas establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 y posteriormente por el RD 4/2013, valorándose los mismos por su valor nominal.

En relación con las partidas a cobrar o a pagar para las que el vencimiento es indeterminado o desconocido, será necesario ineludiblemente estimar una fecha de cobro o pago sobre la base de la mejor información disponible. Este vencimiento estimado deberá ser revisado anualmente para incorporar la información que, sobre el vencimiento final de la obligación o el derecho, se haya obtenido, en su caso, durante el ejercicio.

Será imprescindible definir un “tipo de descuento adecuado”. En el caso de las cuentas a cobrar garantizadas o a cobrar a organismos públicos, y para las cuentas a pagar, se podrá definir un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos

Portuarios, referido a activos financieros sin riesgo (letras del Tesoro, bonos del estado) a plazo similar. Cuando el saldo a cobrar incorpore una prima de riesgo (por ejemplo, un cliente particular), la misma deberá ser tenida en consideración en la determinación de la tasa de actualización aplicable a la cuenta a cobrar.

A final del ejercicio, los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés contratado.

4.10. Fondo de Compensación Interportuario

El Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo y se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público.

Se rige por lo establecido en el art. 159 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de fórmulas, que incorporan como variables algunos indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo aportado), y/o como ingreso (Fondo recibido), que en el ejercicio 2023 supusieron 1.382.000,00 euros y 286.000,00 euros, respectivamente.

El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hará efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

4.11. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

5. Inmovilizado Material

Al 31 de diciembre de 2023 existen elementos del inmovilizado material, por un importe bruto de 108.286.577,21 euros que se encuentran totalmente amortizados y cuya clasificación por epígrafe es la siguiente:

Epígrafes Inmovilizado material	Importe
Accesos Marítimos	13.368.940,83
Obras de abrigo y dársenas	100.299,70
Obras de atraque	7.744.743,56
Edificaciones	3.823.809,87
Pavimentos, calzadas y vías	59.015.955,80
Instalaciones generales	13.134.421,93
Señales marítimas y balizamiento	1.816.071,06
Equipo Manipulación	2.205.868,14
Material flotante	10.172,42
Material ferroviario	6.122,52
Equipo taller	166.312,86
Mobiliario y enseres	1.449.037,83
Equipos proceso información	1.036.409,50
Elementos de transporte	931.885,79
Material diverso	3.476.525,40
(En euros)	108.286.577,21

Se indica el valor bruto de aquellos elementos con valor neto igual a cero y aquellos elementos que no se amortizan.

La última revisión del inventario se realizó el ejercicio 2021.

Por otra parte, los movimientos habidos en cada una de las cuentas que componen este epígrafe se reflejan en los siguientes cuadros:

CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo 31-12-22	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias (-/+)	Traspaso a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31-12-23
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	152.913.454,13			7.642.118,10				160.555.572,23
b) Construcciones	477.418.814,23	47.036.866,23		(7.642.118,10)				516.813.562,36
Accesos marítimos	65.407.480,70							65.407.480,70
Obras de abrigo y defensa	32.915.783,74							32.915.783,74
Obras de atraque	175.979.419,15	43.527.769,71		(7.642.118,10)				211.865.070,76
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	29.882.231,26	89.387,11						29.971.618,37
Instalaciones generales	42.217.048,30	1.106.188,96						43.323.237,26
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	131.016.851,08	2.313.520,45						133.330.371,53
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.687.322,74							4.687.322,74
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.102.070,30							2.102.070,30
Equipos de manipulación de mercancías	2.205.868,14							2.205.868,14
Material flotante	206.948,92							206.948,92
Material ferroviario	6.122,52							6.122,52
Equipo de taller	166.312,86							166.312,86
d) Otro inmovilizado	9.776.464,72	84.642,44	(3.044,91)					9.858.062,25
Mobiliario	1.586.727,36	28.762,33	(88,66)					1.615.401,03
Equipos para proceso de información	1.048.642,81	16.484,32	(2.956,25)					1.062.170,88
Elementos de transporte	1.691.755,86							1.691.755,86
Otro inmovilizado material	5.449.338,69	39.395,79						5.488.734,48
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	644.796.055,82	47.121.508,67	(3.044,91)					691.914.519,58
ANTIPIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	57.104.491,32	(14.213.372,24)		(37.800,00)	(39.750,00)			42.813.569,08
TOTAL	701.900.547,14	32.908.136,43	(3.044,91)	(37.800,00)	(39.750,00)			734.728.088,66

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

CUADRO 3: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2023

(en euros)

CONCEPTO	Adquisiciones a proveedores externos (1)	Adquisiciones a otras AA.PP. y Puertos del Estado	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas, donaciones y legados (2)	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias desde otros org. públicos y otras altas	Trasposos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2023
a) Terrenos y bienes naturales									
b) Construcciones	8.842.372,54	-	-	-	-	-	-	38.194.493,69	47.036.866,23
Accesos marítimos									
Obras de abrigo y defensa									
Obras de atraque	7.222.735,84							36.305.033,87	43.527.769,71
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones	49.424,09							39.963,02	89.387,11
Instalaciones generales	78.346,14							1.027.842,82	1.106.188,96
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.491.866,47							821.653,98	2.313.520,45
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación									
Equipo de manipulación de mercancías									
Material flotante									
Material ferroviario									
Equipo de taller									
d) Otro inmovilizado	29.522,84	-	-	-	-	-	-	55.119,60	84.642,44
Mobiliario								28.762,33	28.762,33
Equipos de proceso de información								16.484,32	16.484,32
Elementos de transporte									
Otro inmovilizado material	29.522,84							9.872,95	39.395,79
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	8.871.895,38	-	-	-	-	-	-	38.249.613,29	47.121.508,67
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	24.036.241,05							(38.249.613,29)	(14.213.372,24)
TOTAL	32.908.136,43	-	-	-	-	-	-	-	32.908.136,43

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

CUADRO 4: BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2023

(en euros)

CONCEPTO	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Venta a otras aa.pp. y puertos del estado	Elementos subsumidos	Transferencias a otros organismos públicos	Inmovilizado abierto al uso general	Total bajas del ejercicio 2023
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones						
Instalaciones generales						
Pavimentos, calzadas y vías de circulación						
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante						
Material ferroviario						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	3.044,91	-	-	-	-	3.044,91
Mobiliario	88,66					88,66
Equipos de proceso de información	2.956,25					2.956,25
Elementos de transporte						
Otro inmovilizado material						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	3.044,91	-	-	-	-	3.044,91
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO						
TOTAL	3.044,91	-	-	-	-	3.044,91

CUADRO 5: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Dotaciones (+)	Bajas				Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias (-/+)	Traspaso a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31-12-23
			Ventas, Retiros y otras bajas (-)	Elementos subsumidos (-)	Transferencias a otros Organismos Públicos (-)	Inmovilizado abierto al uso general (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	275.009.626,48	14.613.776,67	-	-	-	-	-	-	-	-	289.623.403,15
Accesos marítimos	39.556.994,52	1.122.555,00									40.679.549,52
Obras de abrigo y defensa	23.466.621,10	785.144,40									24.251.765,50
Obras de atraque	92.048.210,33	5.449.149,04									97.497.359,37
Instalaciones para reparación de barcos											
Edificaciones	11.613.193,60	501.180,36									12.114.373,96
Instalaciones generales	25.677.811,99	1.661.707,42									27.339.519,41
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	82.646.794,94	5.094.040,45									87.740.835,39
c) Equipamientos e instalaciones técnica	4.545.962,54	20.587,84	-	-	-	-	-	-	-	-	4.566.550,38
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.028.494,30	10.272,30									2.038.766,60
Equipo de manipulación de mercancías	2.205.868,14										2.205.868,14
Material flotante	144.787,06	4.693,20									149.480,26
Material ferroviario	6.122,52										6.122,52
Equipo de taller	160.690,52	5.622,34									166.312,86
d) Otro inmovilizado	7.980.342,07	473.508,04	(3.044,91)	-	-	-	-	-	-	-	8.450.805,20
Mobiliario	1.414.309,30	52.720,35	(88,66)								1.466.940,99
Equipos de proceso de información	1.029.252,38	24.113,03	(2.956,25)								1.050.409,16
Elementos de transporte	1.404.963,66	152.658,98									1.557.622,64
Otro inmovilizado material	4.131.816,73	244.015,68									4.375.832,41
TOTAL	287.535.931,09	15.107.872,55	(3.044,91)	-	-	-	-	-	-	-	302.640.758,73

(1) Incluir las reclasificaciones internas de amortizaciones entre apartados del inmovilizado material; y también, con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + los Traspasos del Inmovilizado intangible.

CUADRO 6: RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA 2023

(en euros)

Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Precio de venta (1)	Resultado de la operación
Inmovilizado material						
30/04/2023	BAJA	EQUIPOS INFORMATICOS	2.956,25	2.956,25	857,33	857,33
31/05/2023	BAJA	MOBILIARIO	88,66	88,66		
Subtotal inmovilizado material			3.044,91	3.044,91	857,33	857,33
Activos no corrientes mantenidos para la venta						
Subtotal activos no corrientes mantenidos para la venta			-	-	-	-
TOTAL			3.044,91	3.044,91	857,33	857,33
					Total Beneficios	857,33
					Total Pérdidas	

La Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos del “Inmovilizado Material” citados anteriormente, dando lugar a un resultado positivo por importe de 857,33 euros, como consecuencia de la diferencia entre el precio de venta y el valor neto de los elementos.

6. Inversiones Inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2023 existen elementos de inversiones inmobiliarias, por un importe bruto de 8.108.602,78 euros que se encuentran totalmente amortizados y cuya clasificación por epígrafes es:

Tipo de inversiones inmobiliarias	Importe
Obras de atraque	718.020,27
Instalaciones para reparación de barcos	310.193,46
Edificios	5.500.039,82
Otras instalaciones	1.580.349,23
TOTAL	8.108.602,78

No se han producido altas por concesiones revertidas en el ejercicio 2023.

Los movimientos durante 2023 de las cuentas que componen este epígrafe son los indicados en los siguientes cuadros:

CUADRO 7: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Adquisiciones (+)	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Traspaso a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Transf. a/de otros Org. Públ. y Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 2023
a) Terrenos	70.552.934,10									70.552.934,10
b) Construcciones	54.912.652,66	43.034,25	-	-	-	-	39.750,00	-	-	54.995.436,91
Accesos marítimos										
Obras de abrigo y defensa										
Obras de atraque	2.588.317,11									2.588.317,11
Instalaciones para reparación de barcos	310.193,46									310.193,46
Edificaciones	43.971.624,49	43.034,25					39.750,00			44.054.408,74
Instalaciones generales	8.042.517,60									8.042.517,60
Pavimentos, calzadas y vías de circulación										
TOTAL	125.465.586,76	43.034,25	-	-	-	-	39.750,00	-	-	125.548.371,01

CUADRO 8: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Trasp. a/de activo no corriente mantenido para la venta (-/+)	Transf. a otros Org. Públ. y Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 2023
b) Construcciones	25.782.197,41	1.815.530,41	-	-	-	-	-	27.597.727,82
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque	1.621.516,78	81.426,54						1.702.943,32
Instalaciones para reparación de barcos	310.193,46							310.193,46
Edificaciones	19.270.766,18	1.437.359,43						20.708.125,61
Instalaciones generales	4.579.720,99	296.744,44						4.876.465,43
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								
TOTAL	25.782.197,41	1.815.530,41	-	-	-	-	-	27.597.727,82

7. Inmovilizado Intangible

Al 31 de diciembre de 2023 existen elementos del inmovilizado intangible por un importe de 4.779.471,86 euros de aplicaciones informáticas, el resto se corresponde con derechos de uso.

El 7 de noviembre de 2016 se publicó, por parte de la empresa pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el Concurso para la Contratación de una parcela de terreno sobre la que desarrollar un punto de carga y descarga de mercancías transportadas por ferrocarril en la instalación de Sevilla Majarabique, (Expediente: 2016/03/001).

Con fecha 3 de enero de 2017 ADIF adjudica la licitación a la oferta presentada por la Autoridad Portuaria de Huelva, que firma el correspondiente contrato el 23 de enero de 2017, regulando la concesión de una parcela de terreno de 23.400 m² para desarrollar una instalación de carga y descarga de mercancías transportadas por ferrocarril en la instalación de Sevilla Majarabique, abonándose el *up-front* en una única factura por 1.396.950,00 euros, correspondiente a un periodo de 15 años. La parcela contratada, se encuentra inmersa en una zona logística cuya superficie total es de 67.550 m², reservándose la Autoridad Portuaria de Huelva la posibilidad de incrementar la superficie concesionada.

El 7 de septiembre de 2017 se firma la adenda n°1 en la que se acuerda el incremento de la superficie en 11.000 m², pasando la superficie total concesionada a ser de 34.400 m², ascendiendo a un total de 564.669,92 euros, recogido dicho importe en una segunda adenda (n° 2) firmada con fecha 20 de diciembre de 2017.

Con fecha 26 de diciembre de 2018 se firmó la adenda n°3 para aumentar la superficie en 33.150 m², por un importe total de 1.272.059,26 euros, alcanzándose el total de 67.550 m² de la parcela logística, manteniéndose la vigencia de la concesión hasta el 21 de febrero de 2032.

El importe de las adendas, también se dieron de alta en este epígrafe y en dichas instalaciones se están realizando obras, que una vez reconocidas también se van incorporando a este epígrafe, teniendo en cuenta que, a la finalización del periodo de uso acordado con ADIF, quedarán en las instalaciones de esta empresa pública.

La composición de este epígrafe y el movimiento durante el ejercicio 2023 de las distintas cuentas que lo integran es el siguiente:

CUADRO 9: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2023

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo a 31-12-22	Adquisiciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Anticipos aplicados (+/-)	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	Saldo a 31-12-23
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	5.316.544,50	-	-	-	-	-	-	5.316.544,50
Aplicaciones informáticas	4.769.723,86	9.748,00	-	-	-	-	-	4.779.471,86
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	10.086.268,36	9.748,00	-	-	-	-	-	10.096.016,36

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo a 31-12-22	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Trasp. a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Saldo a 31-12-23
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	1.802.242,93	383.378,40	-	-	-	2.185.621,33
Aplicaciones informáticas	3.358.457,09	324.826,09	-	-	-	3.683.283,18
TOTAL	5.160.700,02	708.204,49	-	-	-	5.868.904,51

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o Traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son Traspasos de Inmovilizado material.

8. Arrendamiento y otras operaciones de naturaleza similar

Al cierre del ejercicio 2023 la Autoridad Portuaria no tiene suscritos contratos calificables como de arrendamiento financiero.

Como ya reseñamos anteriormente en el punto 4.6, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos. Como arrendador en este caso, se facturan las tasas portuarias, los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráficos mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

Con fecha 17 de julio de 2020 se firmó un contrato de arrendamiento operativo de “Impresión y Sistemas de Digitalización de la APH”, donde la empresa prestadora pone a disposición de la Autoridad portuaria de Huelva las máquinas fotocopiadoras y de impresión, con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses (48), prorrogables en otros doce (12) meses adicionales. El importe por el que se adjudicó ascendió a 83.065,80 euros, IVA excluido.

9. Instrumentos Financieros

La categoría de activos y pasivos financieros se recogen en el siguiente cuadro:

CUADRO 10: INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2023

(en euros)

a) Activos financieros

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros			
		31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación															
- Designados															
- Otros															
Activos financieros a coste amortizado		-	-	-	-	5.059.663,90	28.029.692,30	-	-	-	2.939.169,00	124.337.498,64	102.412.289,25	129.397.162,54	133.381.150,55
Activos financieros a coste		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	5.059.663,90	28.029.692,30	-	-	-	2.939.169,00	124.337.498,64	102.412.289,25	129.397.162,54	133.381.150,55

b) Pasivos financieros

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros			
		31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22	31-12-23	31-12-22
Pasivos financieros a coste amortizado o coste		-	-	-	-	7.705.684,40	7.639.805,18	-	-	-	-	5.541.217,06	5.889.429,19	13.246.901,46	13.529.234,37
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación															
- Designados															
- Otros															
Derivados de cobertura		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	7.705.684,40	7.639.805,18	-	-	-	-	5.541.217,06	5.889.429,19	13.246.901,46	13.529.234,37

Como activos financieros se recoge la tesorería depositada en Imposiciones a Plazo fijo, como principal producto financiero que se ha contratado en el ejercicio 2023, junto con deuda pública del Estado Español, dado que se evitan los productos financieros que conlleven algún riesgo, más allá del de emisión.

Como préstamos y partidas a cobrar se incluyen las aportaciones al Fondo Financiero de Accesibilidad Portuaria, los préstamos al personal, la financiación a clientes y las fianzas y depósitos constituidos por la Autoridad Portuaria de Huelva.

Respecto a los pasivos financieros a largo plazo, solo se cuenta con las fianzas y depósitos constituidos a favor de la Autoridad Portuaria de Huelva, además del depósito de un antiguo concesionario comentado en la nota 9.7. Actualmente, no se cuenta con préstamos bancarios para la realización de inversiones o el desarrollo de su actividad.

9.1. Entre las Inversiones Financieras a largo plazo cabe destacar las siguientes:

A) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La Autoridad Portuaria de Huelva no tiene participación en el patrimonio de otras empresas.

Con motivo de la creación del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte, como se comenta con detalle en el punto 24.7 de esta memoria, se ha realizado una aportación acumulada de 2.750.000,00 euros, habiéndose iniciado la amortización de las primeras aportaciones, por lo que se van traspasando al corto plazo las cuotas próximas a vencer en el corto plazo, ascendiendo a final del ejercicio 2023 a un total de 141.176,46 euros, de las que se han amortizado 67.588,23 euros por lo que el saldo de dicha partida asciende a 2.608.823,54 euros.

B) Créditos a terceros

Créditos al personal a largo plazo

Los créditos al personal se conceden en torno a los meses de febrero y julio, según acuerdo de la comisión de préstamos, habiéndose concedido en el año 2023 créditos a largo plazo a 20 trabajadores por un importe total de 149.243,00 euros, dentro del margen establecido para la línea de inversión correspondiente del Plan de Inversiones 2022-2026.

A lo largo del ejercicio se traspasan a corto plazo los créditos inferiores a 12 meses por importe de 22.241,91 euros.

C) Otros activos financieros.

C1. Fianzas y depósitos constituidos.

Dentro de esta partida figuran 196.988,91 euros correspondientes a otras Fianzas y Depósitos constituidos con empresas de suministro, destacando la incorporación en el

ejercicio 2017 de la fianza de 100.000,00 euros presentada ante ADIF en la licitación de la terminal ferroviaria de Majarabique. En 2023 se ha constituido otra fianza por cuantía de 96.000,00 euros para albergar trenes de 550 metros también en dicha terminal de Majarabique.

C2. Imposiciones a largo plazo.

Dentro de la partida de otros activos financieros, con un total 2.188.049,73 euros, se encuentran bonos del Estado por 1.980.520,60 euros, contratados en el ejercicio 2022, así como los intereses, según lo dispuesto en la norma de valoración 9ª del PGC.

El resto de los intereses devengados y no cobrados de otros productos financieros, se reflejarían en el epígrafe de inversiones financieras a corto plazo dentro de otros activos financieros.

CUADRO 11: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 2023

(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-22	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Pérdidas por deterioro/reversión (+/-)	Actualización financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	Saldo a 31-12-23
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	225.296,31	156.775,86	(97.039,63)	(22.241,91)	-	-	-	-	-	262.790,63
<i>a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas</i>										-
<i>b) Créditos a l.p.</i>										-
<i>c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado</i>										-
<i>d) Créditos a l.p. al personal</i>	225.296,31	156.775,86	(97.039,63)	(22.241,91)						262.790,63
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	25.121.984,22	3.603.873,73	(37.808,22)	(26.500.000,00)	-	-	-	-	-	2.188.049,73
<i>a) Activos por derivados financieros a l.p.</i>										-
<i>b) Imposiciones a l.p.</i>	25.020.995,31	3.507.873,73	(37.808,22)	(26.500.000,00)						1.991.060,82
<i>c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.</i>	100.988,91	96.000,00								196.988,91
TOTAL	25.347.280,53	3.760.649,59	(134.847,85)	(26.522.241,91)	-	-	-	-	-	2.450.840,36

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-22	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-23
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas</i>							-
<i>b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio</i>							-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-22	Dotaciones/Altas (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-23
Instrumentos de patrimonio								-
<i>a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas</i>								-
<i>b) Participaciones a l.p. en otras empresas</i>								-
Créditos a terceros								-
<i>a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas</i>								-
<i>b) Créditos a largo plazo</i>								-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

9.2. Inversiones Financieras a Corto Plazo

9.2.1. Otros activos financieros

En este epígrafe se reflejan los valores representativos de las inversiones financieras a corto plazo.

También se recoge en esta partida la estimación de intereses correspondientes a estas inversiones, ascendiendo el total del epígrafe a 118.831.397,95 euros, de los cuales, 117.700.000,00 corresponden a imposiciones a corto plazo, y los intereses a corto plazo devengados y no cobrados.

9.3. Tesorería y Otros Activos Líquidos Equivalentes

En la sesión del Consejo de Administración del 30 de junio de 2021 se aprobó la revisión del Plan de Tesorería que contiene directrices para la gestión de la tesorería. Dicho plan se modificó en junio de 2022 para adaptarlo a la nueva situación de los mercados, donde las entidades financieras cobraban comisiones de custodia por la tesorería disponible.

Las limitaciones de riesgo para las administraciones públicas en las inversiones financieras, dio lugar a una nula generación de ingresos financieros, hasta que a finales de 2022 las entidades financieras comenzaron a ofrecer remuneración en cuentas corrientes e imposiciones a plazo fijo, permitiendo la generación de algunos ingresos financieros. A lo largo del ejercicio 2023 los tipos de interés se incrementaron, permitiendo obtener unos ingresos financieros significativos, con una retribución media del 3,26%.

No se cuenta con una caja para cobros y pagos en la oficina de la Autoridad Portuaria, todas las gestiones se realizan a través de las entidades financieras. Tan solo se autorizó en el Plan de Tesorería una dotación económica de 500,00 euros para pequeños pagos.

9.4. Fondos propios

9.4.1. Patrimonio

Durante 2023 no hubo cambio en el patrimonio de la entidad, que asciende a 283.133.238,36 euros.

9.4.2. Resultados acumulados

Los movimientos de este epígrafe se recogen la nota 3 de esta memoria y están basados en la Norma de Registro y Valoración 22^a.

9.5. Deudores Comerciales No Corrientes y otros

Este epígrafe recoge la cuenta participativa de Fertilizantes Españoles, S.A. por un importe de 15.319,87 euros cuyas características y regímenes son los descritos en la estipulación 5ª del convenio de acreedores aprobado y el contenido del acuerdo adoptado por la comisión de seguimiento de dicho convenio, en su reunión de 8 de octubre de 1993, por el que Fertiberia, S.A. quedó obligada de forma irrevocable al pago del 15% de sus resultados positivos a los titulares de cuentas participativas, el último ingreso se realizó en 2023, por el que se recibieron 3.088,73 euros.

El valor del histórico de deuda ascendía a 112.905,54 euros, habiéndose provisionado en su totalidad y de los que hasta el 31 de diciembre de 2023 se ha cobrado la cantidad de 97.585,67 euros.

CUADRO 12: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES 2023

(en euros)

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	Saldo a 31-12-22	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Saldo a 31-12-23
Activos por diferencias temporarias deducibles (4740)	175.361,68	2.422,94	(24.556,63)		153.227,99
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar (4742)	5.997.000,00	4.258.641,80	(2.463.641,80)		7.792.000,00
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio (4745)					
Crédito por reserva de capitalización pendiente de aplicar (4746)					
TOTAL	6.172.361,68	4.261.064,74	(2.488.198,43)	-	7.945.227,99

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	Saldo a 31-12-22	Adiciones del ejercicio (+)	Deterioro de valor (+/-)	Actualización financiera (+)	Cancelación y traspaso a c/p (-)	Saldo a 31-12-23
Cientes a cobrar a largo plazo	18.408,60				(3.088,73)	15.319,87
Deterioro de valor de créditos por operac. comerc. a l.p.	18.408,60				(3.088,73)	15.319,87
Deudores por activos contingentes						
TOTAL SALDO NETO	-	-	-	-	-	-

9.6. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

9.6.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio

La composición de este epígrafe es como sigue:

	2023	2022
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	5.418.250,92	6.572.041,60
Cientes	7.373.372,52	8.407.630,82
Deterioro de valor	-1.955.121,60	-1.835.589,22

Respecto a la estimación del deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el principio general utilizado por la entidad y según el criterio de Puertos del Estado, es aplicar la máxima prudencia en la valoración, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones.

En los casos de clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público, se dota el 50% cuando la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario se encuentra entre 12 y 24 meses, aplicándose un 100% en el caso de superar los 24 meses.

Cuando se trata de ingresos de carácter privado, se dota el 100% cuando excede seis meses de la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas.

Con carácter general, se dota “por referencia” aquellas deudas de muy difícil cobro al pertenecer a clientes con otras deudas previamente dotada.

También se dota al 100 % la deuda de aquellos clientes que están en la situación de administración concursal, correspondiendo en este ejercicio un total de 1.287.953,52 euros por este motivo.

	2023	2022
Total dotación por insolvencias de clientes	1.955.121,60	1.835.589,22
Entre 0 y 6 meses: por referencias		3.831,14
Entre 6 y 24 meses: normal por referencias	3.423,23	317.700,95
Más de 24 meses	1.371.817,01	361.571,65
Cientes por tasas y sanciones en vía ejecutiva	579.881,36	1.152.485,48

En la declaración del Impuesto de Sociedades se generan ajustes para adaptar la dotación a la deducción fiscal.

9.6.2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas

Como se reflejó con más detalle en las cuentas anuales de ejercicios anteriores, la tarifa T3 se creó con el nombre de tarifa G-3 por la Ley 1/1966 de 28 de enero, de Régimen Financiero de los puertos españoles, por la prestación de “embarque, desembarque y transbordo”, quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985 de 1 de julio, pasando a denominarse “mercancías y pasajeros”. El hecho de que ninguna de estas leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, los cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que confirmó el Tribunal Supremo en varias sentencias y otros Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A lo largo de los años, se han venido recibiendo resoluciones de recursos cuyos importes venían siendo reclamados al Organismo Público Puertos del Estado, quien liberaba los importes tanto de principal como de intereses, auditando los cálculos realizados y el correspondiente pago a los clientes. No obstante, habiéndose agotado la dotación para el pago de principales, fue la Autoridad Portuaria de Huelva quien asumió en las últimas sentencias esas partidas con cargo a su cuenta de resultados.

Debido a la presentación que en su día se hizo de algunos recursos, directamente ante el Ministerio y no ante la Autoridad Portuaria de Huelva, siguen apareciendo sentencias que por falta de información no se pueden provisionar.

Hasta 31 de diciembre de 2022 la Autoridad Portuaria de Huelva había recuperado los importes pagados con recursos propios de las liquidaciones de T-3.

En el ejercicio 2023 se solicita a Puertos del Estado los créditos de ejecución de sentencias del primer semestre de 2023, pero no quedaba remanente para el abono de principales e intereses, por lo que los pagos a clientes que se han realizado han sido asumidos con cargo a nuestra cuenta de resultados.

Este año se han realizado tres pagos (todos de intereses) por importes de 21.423,05 euros del recurso 2099/2001, 13.532,80 euros del recurso 606/2001 5.166,24 euros del recurso 677/2002.

Aparte de estas tres devoluciones a clientes se ha hecho un pago de 160,83 euros a Puertos del Estado como devolución de unos intereses cobrados por duplicado por esta Autoridad Portuaria del Bloque V.

9.6.3. Deudores varios

Dentro de este epígrafe, que asciende a 9.610,23 euros, figuran créditos a corto plazo al personal por 6.889,63 euros, así como sancionadores y deducciones varias al personal.

9.7. Deudas a largo plazo

Este epígrafe recoge las fianzas a largo plazo depositadas a favor la Autoridad Portuaria y que ascienden a 7.705.684,40 euros, donde se incluye un ingreso 6.000.000 de euros de FMC Foret S.A. con motivo de los requisitos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para responder de obligaciones de pago que se puedan derivar de la ejecución de las obras de desmantelamiento y recuperación ambiental de los suelos ocupados por las extintas concesiones administrativas que fueron de titularidad de FMC Foret, S.A destinadas a planta de fabricación de polifosfatos, pigmentos y actividades complementarias a estas en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo, que dio lugar a la presentación de un aval de la Autoridad Portuaria de Huelva por ese mismo importe.

Sus movimientos se reflejan en el siguiente cuadro.

CUADRO 13: OTROS PASIVOS NO CORRIENTES 2023

(en euros)

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-22	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-23
Deudas con entidades de crédito								-
Proveedores de inmovilizado a largo plazo								-
Otras deudas	7.639.805,18	149.695,08	(83.815,86)	-	-	-	-	7.705.684,40
<i>a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas</i>								-
<i>b) Deudas a largo plazo</i>								-
<i>c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro</i>								-
<i>d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.</i>								-
<i>e) Pasivos por derivados financieros a l.p.</i>								-
<i>f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo</i>	7.639.805,18	149.695,08	(83.815,86)					7.705.684,40
TOTAL	7.639.805,18	149.695,08	(83.815,86)	-	-	-	-	7.705.684,40

9.8. Deudas a corto plazo

Este epígrafe recoge las deudas con las empresas contratistas que están realizando las obras del Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria, las partidas pendientes de aplicación y las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.

En deudas a corto plazo se recoge la deuda con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima por la recaudación de la cuantía básica C de la tasa de ayudas a la navegación, recogida en el artículo 240 de la Ley de Puertos, que se les transfiere trimestralmente una vez finalizado el periodo.

	2023	2022
Deudas a corto plazo	1.606.502,47	851.777,61
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	83.054,54	200.599,17
Otras deudas a c/p con otras partes vinculadas	31.368,00	46.037,20
Partidas pendientes de aplicación	7.960,13	13.499,89
Ingresos correspondientes a SASEMAR por servicios de ayuda a la navegación	81.862,79	82.085,51
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.402.257,01	509.555,84

euros

9.9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La partida principal de este epígrafe lo forma la deuda con proveedores y acreedores, así como las deudas con los organismos públicos, que no son instrumentos financieros. La partida de 1.550.000,00 euros de anticipos de subvenciones que aparecía en el año 2022 se trasladó a la de subvenciones en 2023.

	2023	2022
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.582.959,04	6.390.710,46
Acreedores y otras cuentas a pagar	4.023.114,36	4.138.268,76
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	0,00	1.550.000,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	559.844,68	702.441,70

euros

El desglose de acreedores y otras cuentas que pagar es el siguiente:

	2023	2022
Acreedores y otras cuentas a pagar	4.023.114,36	4.138.268,76
Proveedores	3.854.334,21	3.868.000,87
Acreedores por prestaciones de servicios	154.922,72	262.440,66
Remuneraciones pendientes de pago	13.857,43	7.827,23

euros

Dentro de la partida de Proveedores, se encuentran los saldos de los expedientes ejecutados el ejercicio 2023 pendientes de recibir facturas.

El importe de Otras deudas con las Administraciones Públicas se corresponde con el IRPF correspondiente al mes de diciembre de 2023, el mismo periodo al que hace referencia la cuenta de IVA repercutido y seguros sociales.

10. Existencias

Están valoradas al precio de adquisición, siendo éste el consignado en factura, más todos los gastos adicionales que produzcan, hasta que la mercancía se halle en almacén, tales como transportes, aduanas, seguros, etc., menos el importe en concepto de IVA.

El procedimiento de valoración empleado por la Entidad es el precio medio ponderado. Su saldo a 31 de diciembre de 2023 asciende a 433.901,34 euros.

	2023	2022
Existencias finales	433.901,34	348.789,56
Variación de existencias	85.111,78	-12.416,36
Existencias iniciales	348.789,56	361.205,92

euros

11. Moneda extranjera

La moneda utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro y no ha realizado operaciones comerciales en moneda extranjera, cualquier pago en moneda extranjera se ha dado orden al banco para que se realice y nos cargue en euros al tipo de cambio que corresponda. En alguna ocasión se ha utilizado puntualmente para viajar al extranjero, habiéndose comprado y vendido según el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación, anotando las diferencias en las partidas de ingresos o gastos financieros.

12. Situación Fiscal

Otros créditos con administraciones públicas

La composición de este epígrafe es:

	2023	2022
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.269.504,63	8.056.596,62
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	2.972.244,85	5.680.786,06
Hacienda Pública deudora por IVA	981.848,09	1.009.990,26
Anticipos al Tesoro Público 2% Cultural	1.315.411,69	1.365.820,30

euros

El importe para devolver del IVA al cierre de ejercicio se deja para compensar en el ejercicio posterior, ya que buena parte de la facturación de la autoridad Portuaria de Huelva está exenta de IVA, al estar la mayoría de los buques sujetos al tráfico marítimo internacional y a principio de año se factura el primer semestre de las concesiones administrativas que sí están sujetas y no exentas de IVA, generando un elevado importe de IVA repercutido.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, la Disposición final sexta del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, modificó la sujeción de los Organismos Públicos Autoridades Portuarias a este impuesto, con efectos del 1 de enero de 2020, reemplazando el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas

por la sujeción al régimen general del impuesto e introduciendo simultáneamente una nueva deducción por inversiones realizadas por los citados organismos públicos, que se establece en un nuevo artículo 38 bis de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, respecto de la que se considera que o bien no constituye ayuda de estado o bien constituye una ayuda de estado compatible con el mercado interior.

Dado que no constituyen ayudas de estado, las deducciones por las inversiones y gastos realizados por las Autoridades Portuarias reguladas en la letra a) del apartado 1 del mencionado artículo 38 bis, quedan fuera del ámbito objetivo establecido en el apartado 1.d) del artículo 2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, por lo que no deben registrarse en la misma.

Por otra parte, la letra b) del mismo apartado 1 del citado artículo 38.bis regula la deducción de determinadas inversiones portuarias como ayuda compatible con el mercado interior, en los términos y con las condiciones previstas en el capítulo I y en los artículos 56 ter y 56 quater del Reglamento (UE) N° 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1084, de la Comisión, de 14 de junio de 2017.

Una aplicación correcta y homogénea de este reglamento comunitario requiere precisar, a los efectos de la deducción en el Impuesto de Sociedades, el alcance de determinados términos y las condiciones de aplicación contempladas en el mismo. Sobre la base del principio contable de prudencia, se ha aplicado un criterio conservador para la consideración de inversiones deducibles.

Las deducciones contempladas en la estimación del impuesto serían las siguientes:

Art. 38 bis a) GASTOS E INVERSIÓN - IS

			2023
Descripción	% Deducción		Importe deducible
Convenio SEIS bomberos (pago 29/1/2021, pero provisionado)	100%	240.000,00	240.000,00
Reposición de barreras 2022 con factura 2023	100%	10.949,60	10.949,60
SAMOA	100%	-832,88	-832,88
Estudio geotécnico y obra fuente de las naciones AF 1830	100%	24.072,53	24.072,53
TOTAL a)			274.189,25

Art. 38 bis b) GASTOS E INVERSIÓN - IS

Descripción	% Deducción	Importe total	Importe 2023	Importe deducible
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	80%	1.643.209,61	0,00	-
TOTAL b)			0,00	

Descripción	% Deducción	Importe total	Importe 2023	Importe deducible
Nuevo acceso único al Puerto Exterior	80,00%	3.154.177,05	2.615.108,23	2.092.086,58
Instalación cámaras videovigilancia para operaciones portuarias	80,00%	1.000.000,00	763.451,37	610.761,10
Caracterización de suelos	100,00%	836.666,05	43.530,99	43.530,99
Instalación sistema seguridad perimetral 2ª FASE	64,00%	240.793,70	78.346,14	50.141,53
Rehabilitación Muelle Tharsis	73,27%	5.799.530,00	1.845.653,88	1.352.310,60
Obras consideradas de bajo riesgo ante una inspección AEAT				
TOTAL			44.169.090,61	4.148.830,80

Resultado del ejercicio	10.158.842,93
IS a pagar	2.558.357,34
Deducción 38 bis a) + dragado + B)	4.423.020,05
Impuesto diferido contabilizado	4.258.641,80
Activo Imp. Diferido NO CONTABILIZADO	164.378,25

La estimación del total de gastos e inversiones deducibles es superior al importe contabilizado como activos por impuestos diferidos, al haber tenido en consideración el artículo 5.1 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, donde se establece que: *“De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. En todo caso se considerará que concurre esta circunstancia cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión”*.

Por esta razón, además de las liquidaciones del Impuesto de Sociedades realizadas desde el año 2020, se ha tenido en cuenta la estimación del impuesto realizada al cierre del ejercicio 2023, por un importe de 2.558.357,34 euros, que se contabiliza como liquidado y también, se ha considerado el 25% del resultado de los ejercicios posteriores incluidos en el Plan de Empresa 2023 acordado con el Organismo Público Puertos del Estado, concretamente para los ejercicios 2024 a 2027, que asciende a 7.792.000,00 euros.

PLAN DE EMPRESA 2024					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Previsión	Presupuesto 2024	2025	2026	2027
	cierre 2023				
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	10.145.416,24	7.352.000,00	9.530.000,00	7.706.000,00	6.580.000,00
+/- ajustes y 25% IS	2.536.354,06	1.838.000,00	2.382.500,00	1.926.500,00	1.645.000,00

De la identificación de gastos e inversiones que podrían dar derecho a deducción, según las condiciones del artículo 38 bis a) antes indicado, el importe total acumulado asciende a 22.933.008,02 euros, sin embargo, el total contabilizado ha sido de 18.840.333,11 euros, quedando pendiente de activar 4.092.674,91 euros. De lo contabilizado, ya se aplicaron en las distintas liquidaciones del Impuesto de sociedades 11.048.333,11 euros, quedando pendiente de aplicar 7.792.000,00 euros, que figuran en el balance dentro de la partida “VI. Activos por impuestos diferidos”, junto con otras diferencias temporarias.

	2023	2022
VI. Activos por impuestos diferidos	7.945.227,99	6.172.361,68
Diferencias temporarias deducibles	13.426,70	26.853,39
Diferencias temporarias deducibles por reversiones	135.258,22	145.430,37
Diferencias temporarias deducibles insolvencias	4.543,07	3.077,92
Derechos deducciones no aplicadas IS	7.792.000,00	5.997.000,00

euros

La estimación del Impuesto de Sociedades de 2023 parte del resultado del ejercicio antes de impuestos, al que se le practican los ajustes fiscales correspondientes.

Resultado Contable antes de impuestos	10.158.842,93	
AJUSTES AL RDO. CONTABLE	DATOS TOTALES AJUSTES	Tipo de ajuste
TOTAL AUMENTOS EN LA BASE IMPONIBLE	1.266.989,95	
Amortización no deducible deducción 2020-2021-2022	982.990,06	Ajuste positivo 15.n) - deducción 38 bis a) LIS
Dragados	0,00	Ajuste positivo 15.n) - deducción 38 bis b) LIS
Gastos no deducibles artículo 38. bis. a LIS	274.189,25	Ajuste positivo 15.n) - deducción 38 bis a) LIS
Reversión provisión deterioro no deducible 2023	9.691,77	No deducible por antigüedad inferior a 6 meses - publico (13.1 a) LIS
Atribucion rentas FFATP	118,87	Imputación rentas Fondo transparencia
TOTAL DISMINUCIONES EN LA BASE IMPONIBLE	(1.192.403,53)	
Ingresos por reversión de concesiones (cuenta 753.2)	(40.688,59)	Reversión ajuste positivo artículo 17.5 LIS
Ingresos por reversión de concesiones (cuenta 753.1)	(1.094.176,88)	Ajuste por reversión de concesiones (criterio PdE)
Reversión provisión deterioro no deducible 2022	(3.831,14)	No deducible por antigüedad inferior a 6 meses (13.1 a) LIS
Reversión 30% amortización contable	(53.706,92)	Reversión ajuste limitación amortización 2013 y 2014
BASE IMPONIBLE	10.233.429,35	
COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	0,00	
BASE IMPONIBLE TRAS BIN	10.233.429,35	
CUOTA (25%)	2.558.357,34	
Deducciones art 38.bis LIS	(2.558.357,34)	
CUOTA LÍQUIDA	0,00	
Retenciones	451.123,30	
Primer pago fraccionado IS 2023	724.025,84	
Segundo pago fraccionado IS 2023	1.279.367,62	
Tercer pago fraccionado IS 2023	517.728,09	
A Ingresar / (devolver)	(2.972.244,85)	

Estos cálculos nos llevarían a una base imponible estimada de 10.233.429,35 euros, a la que corresponde una cuota de 2.558.357,34 euros, que tras aplicar las deducciones comentadas del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto de Sociedades, daría lugar a una cuota líquida cero y un derecho a devolución de las retenciones y pagos fraccionados por importe de 2.972.244,85 euros.

Los cuadros siguientes reflejan la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades para los ejercicios 2023 y 2022 respectivamente.

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2023	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Diminuciones	Aumentos	Diminuciones	Aumentos	Diminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	10.158.842,93		0,00		0,00		10.158.842,93
Diferencias permanentes	1.257.298,18	1.094.176,88	0,00	0,00	0,00	0,00	163.121,30
Diferencias temporarias:	9.691,77	98.226,65	0,00	0,00	0,00	0,00	-88.534,88
- con origen en el ejercicio	9.691,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.691,77
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	98.226,65	0,00	0,00	0,00	0,00	-98.226,65
Reserva de capitalización	0,00		0,00		0,00		0,00
Compensación de bases imponibles negativas ejercicios anteriores	0,00		0,00		0,00		0,00
Base imponible (resultado fiscal)	10.233.429,35		0,00		0,00		10.233.429,35

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2022	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Diminuciones	Aumentos	Diminuciones	Aumentos	Diminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	14.579.934,74		0,00		0,00		14.579.934,74
Diferencias permanentes	2.093.418,51	1.107.836,48	0,00	0,00	0,00	0,00	985.582,03
Diferencias temporarias:	306.314,47	659.065,50	0,00	0,00	0,00	0,00	-352.751,03
- con origen en el ejercicio	306.314,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306.314,47
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	659.065,50	0,00	0,00	0,00	0,00	-659.065,50
Reserva de capitalización	0,00		0,00		0,00		0,00
Compensación de bases imponibles negativas ejercicios anteriores	0,00		0,00		0,00		0,00
Base imponible (resultado fiscal)	15.212.765,74		0,00		0,00		15.212.765,74

El importe de 1.772.866,31 euros de la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los siguientes movimientos:

Detalle movimientos: Epígrafe 17. Impuesto sobre beneficios		
Descripción	Importe debe	Importe haber
Traspaso a resultado impuesto diferido 2013-2014	13.426,69	0,00
Traspaso diferencias temporarias reversiones 2023	10.172,15	0,00
Activo diferencias temporarias insolvencias 2022 anula	957,79	0,00
Activo diferencias temporarias insolvencias 2023 ajuste	0,00	2.422,94
Derechos deducciones no aplicadas 2023	0,00	4.258.641,80
Activos diferidos deducibles estimación GIS 2023	2.558.357,34	0,00
Activos diferidos deducibles estimación GIS 2022 anula	-3.897.906,98	
Activos diferidos deducibles liquidación IS 2022	3.803.191,44	
	2.488.198,43	4.261.064,74
TOTAL SALDO		1.772.866,31

euros

Respecto a la limitación en la deducibilidad por amortizaciones los años 2013 y 2014, por importe total de 13.426,69 euros, se viene haciendo la corrección del 10% anual desde el año 2015.

En la partida “IV Pasivos por Impuestos Diferidos” se recoge el 25% de las subvenciones pendientes de traspasar a resultados y por las que corresponderá liquidar el Impuesto de Sociedades.

IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	Saldo a 31-12-22	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	Saldo a 31-12-23
TOTAL	12.918.918,09	-	-	2.304.095,51	(1.138.516,09)	14.084.497,51

La liquidación del impuesto de bienes inmuebles, correspondiente a los dos ayuntamientos donde se asienta la zona de servicio de la Autoridad Portuaria de Huelva, no ha generado discrepancia por ninguna de las partes. El gasto se asume por parte de la Autoridad Portuaria cuando no hay concesionario, surgiendo liquidaciones complementarias o refacturaciones cuando se retrasa la tramitación en el catastro.

13. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen a medida que se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Las diferentes partidas de ingresos y gastos aparecen en la cuenta de explotación, detallándose algunas partidas en los siguientes cuadros:

13.1. Otros Ingresos de Negocio y Otros Ingresos de Gestión

CUADRO 14: OTROS INGRESOS DE NEGOCIO Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN 2023

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31-12-23	31-12-22
a) Importes adicionales a las tasas	252.203,22	252.590,97
Importes adicionales a la tasa de ocupación		
Importes adicionales a la tasa de actividad	252.203,22	252.590,97
b) Tarifas y otros (no incluido Marpol)	2.756.856,00	2.750.824,16
Tarifas por servicios comerciales	2.756.856,00	2.750.824,16
Tarifas por servicios portuarios básicos		
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques		
Canon por utiliz. de líneas ferrov./canon por utiliz. de estac. y otras inst.		
c) Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	1.372.355,68	1.379.320,62
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	4.381.414,90	4.382.735,75

INGRESOS A ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-23	31-12-22
Ingresos por tráficos mínimos	260.648,43	371.925,17
Ingresos por arrendamientos	563.039,70	752.600,80
Ingresos por servicios al personal	41.597,14	41.612,78
Ingresos por indemnizaciones	97.847,13	66.794,79
Aplicación Reglamento Policía	8.100,00	9.550,00
Ingresos Varios	75.406,88	131.045,79
Sericios no tarifarios	112.284,01	359.855,36
TOTAL INGRESOS A ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	1.158.923,29	1.733.384,69

13.2. Otros Servicios Exteriores y Otros Gastos de Gestión

CUADRO 15: OTROS SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE 2023

(en euros)

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31-12-23	31-12-22
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	486.916,75	501.002,52
Gastos de limpieza	1.888.205,79	1.874.703,04
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	85.056,03	98.106,67
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.)	130.170,64	164.873,38
Material de oficina y material informático no inventariable	18.211,79	13.061,26
Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	88.780,01	92.843,07
Arrendamientos y gastos de comunidad	447.776,51	447.839,53
Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	28.792,11	49.313,81
Servicios bancarios y similares	10.757,40	178.060,24
Convenios Bomberos-Policía-Sasemar	540.000,00	540.000,00
Exceso provisión	(59.021,19)	(33.684,35)
TOTAL OTROS SERVICIOS EXTERIORES	3.665.645,84	3.926.119,17

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-23	31-12-22
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	35.250,00	38.250,00
Otras pérdidas en gestión corriente	17.057,83	6.685,12
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	27.175,28	11.452,41
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	5.482,90	7.218,69
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	493.110,66	485.734,89
<i>Servicios catamarán</i>	19.823,43	23.962,50
<i>Universidad</i>	8.000,00	4.000,00
<i>Cocheras y exposiciones propias</i>		408,38
<i>RSE - Otros. Cultural</i>	110.749,00	114.465,00
<i>RSE - Deportivo</i>	54.100,00	39.800,01
<i>RSE - Social</i>	300.438,23	303.099,00
Exceso de provisiones	(4.319,71)	(3.700,00)
Cuotas asociación	92.231,24	84.992,84
Indemnización daños y perjuicios	66.089,54	46.198,44
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	732.077,74	676.832,39

Dentro de las partidas de gastos se incluye la aportación a Puertos del Estado que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos en su artículo 19.1.b y que suponen el 4% de los ingresos devengados en concepto de tasas, que en 2023 han supuesto 1.592.004,49 euros.

Igualmente se recogen las partidas recibidas y aportadas correspondientes al Fondo de Compensación Interportuario, comentado en la nota 4.10.

13.3. Ingresos y Gastos Financieros e Ingresos y Gastos Excepcionales

Una vez consumido en su totalidad el fondo de contingencia para atender las sentencias firmes de los litigios derivados de tarifas, ya comentado en el punto 9.6.2, así como la no aparición de nuevas sentencias, que venían recogiendo en la partida de ingresos y gastos excepcionales, en el ejercicio 2023 no ha habido anotaciones, salvo en la partida de gastos financieros para atender los intereses de demora generados por litigios de los que no consta notificación en la Autoridad Portuaria de Huelva.

CUADRO 16: INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES 2023

(en euros)

INGRESOS EXCEPCIONALES	31-12-23	31-12-22
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios		877.434,52
Exceso provisión principales litigios tarifarios		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
TOTAL INGRESOS EXCEPCIONALES	-	877.434,52

GASTOS EXCEPCIONALES	31-12-23	31-12-22
Dotación provisión principales litigios tarifarios		
Pago principales litigios tarifarios no provisionados		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales litigios tarifarios		
TOTAL GASTOS EXCEPCIONALES	-	-

CUADRO 17: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS 2023

(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	31-12-23	31-12-22
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.394.423,14	441.394,63
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses de demora por litigios tarifarios		71.107,20
Exceso provisión intereses demora litigios tarif. y excesos intereses acreed. sentencias firmes		14.886,15
Intereses bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, imposiciones, etc)	3.984.833,68	181.534,40
Ingresos por intereses de demora facturados	6.782,66	31.380,08
Intereses AEAT	25.179,68	15.228,27
Resto ingresos financieros	318.924,39	125.916,46
Intereses Prestamos concedidos al FFATP	58.702,73	1.342,07
c) Incorporación al activo de gastos financieros		
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.394.423,14	441.394,63

GASTOS FINANCIEROS	31-12-23	31-12-22
a) Por deudas con terceros y otros gastos financieros	46.971,10	21.598,79
Intereses de deudas con entidades de crédito		
Dotación provisión intereses demora litigios tarif. y dotación intereses acreedores sent. firmes		14.886,15
Pago de intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados	40.282,92	712,64
Intereses de deudas, otras empresas		
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a l.p. y periodificaciones a l.p.		
Comisiones por avales depositados		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses demora litigios tarif.		
Otros gastos financieros	6.688,18	6.000,00
b) Gastos financieros por actualización de provisiones		
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	46.971,10	21.598,79

Siguiendo el principio de devengo del Plan General de Contabilidad, los intereses devengados y no cobrados se contabilizan.

14. Provisiones y contingencias

14.1. Provisiones y contingencias a largo plazo

Las provisiones se contabilizan por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones. En particular, sirve de base el informe realizado por Secretaría General donde se relacionan los procesos de reclamación y hace una valoración sobre el riesgo de que del mismo se derive responsabilidad económica para la Autoridad Portuaria de Huelva, en ese sentido, según el criterio establecido a sugerencia de la Intervención General de la Administración del Estado en sus auditorías de ejercicios anteriores, para un riesgo alto, del 50% o superior, se provisiona el 100%, para un riesgo medio, inferior al anterior, se provisiona el 50%, salvo que el riesgo sea bajo, que no se realiza provisión, de esta forma se evita provisionar reclamaciones de importes elevados sin contar con cierta seguridad.

14.2. Provisiones a corto plazo

En cuanto a la dotación de provisiones a corto plazo, se sigue el mismo criterio comentado en las provisiones a largo plazo.

Respecto a las dotaciones para atender las sentencias firmes de T3 indicadas en el punto 9.6.2, dado que tanto los principales como los intereses son atendidos en cuanto son conocidos por la Autoridad Portuaria de Huelva y el comunicado de las sentencias sobrevienen, no se realizan provisiones.

Por recursos pendientes de resolver, se provisionan sobre la base de las notas e informe emitidos desde Secretaría General, actuando sobre provisiones de bajo importe, relacionadas habitualmente con reclamaciones patrimoniales, que en ocasiones se limitan por la franquicia de la póliza de seguro. Cabe destacar un recurso contencioso administrativo presentado por varios autorizados a ocupar naves de exportadores de pescados y mariscos, contra la notificación de plazo de desalojo de instalaciones, del que no se ha considerado dotar provisión a la espera de la evolución de éste, al no estimarse un riesgo alto y no incluir la demanda una valoración económica. Independientemente, también se provisiona la facturación del agua bruta correspondiente al consumo del ejercicio 2023, resultando un importe de 156.173,61 euros.

En el ejercicio 2023 no se ha provisionado importe alguno relativo a las aportaciones al Fondo Financiero de accesibilidad Terrestre Portuaria.

Los movimientos habidos se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 18: PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREEDORES POR SENTENCIAS FIRMES 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Dotaciones/Altas (+)	Excesos/Bajas (-)	Traspos de/a provisión a l.p. (+/-)	Reclasificaciones entre cuentas (+/-)	Aplicaciones/Pagos (-)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-23
Provisiones a corto plazo	571.182,40	420.588,15	(3.463,70)	-	-	(423.294,70)	-	565.012,15
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>								-
<i>Intereses de demora</i>								-
b) Provisión a c.p. por aportaciones al FFATP						-		-
c) Otras provisiones a c.p.	571.182,40	420.588,15	(3.463,70)			(423.294,70)		565.012,15
Acreedores por sentencias firmes	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>								-
<i>Intereses de demora</i>								-

15. Información sobre Medio Ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la ubicación del Puerto de Huelva en una zona de especial interés medioambiental, la Entidad cuenta con personal cualificado para el control medioambiental en la actividad que se desarrolla en la Autoridad Portuaria, donde gran parte de su inmovilizado y de las inversiones que se realizan, tienen connotaciones medioambientales.

Igualmente, se lleva a cabo una labor de concienciación entre los usuarios de las instalaciones para llevar a cabo las actividades con respeto al medio ambiente, para lo que se ha confeccionado y promueve con los usuarios la posibilidad de firmar un convenio medioambiental, que puede dar lugar a bonificaciones que se contemplan en la Ley de Puertos.

16. Retribuciones a largo plazo al personal

La Autoridad Portuaria de Huelva no ha contemplado ningún tipo de remuneración a largo plazo al personal.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 52 del segundo Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, hasta el año 2011 se hicieron aportaciones a un plan de pensiones para los trabajadores, habiéndose suspendido las mismas con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria financiera para la corrección del déficit público.

En el artículo 56 del tercer Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, se vuelve a contemplar el compromiso de realizar aportaciones al Plan de pensiones, procurando alcanzar una dotación presupuestaria equivalente al 2,5% de la masa salarial, sin constituir un compromiso cierto para el que se considere realizar una provisión.

17. Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, que forman parte del patrimonio neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO 19: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2023

(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-22	Importe devengado en el ejercicio (+)	Efecto impositivo de los devengos (-)	Importe traspasado al resultado del ejercicio (-)	Otras bajas (-)	Saldo a 31-12-23
Feder M.C.A. 07/13	35.698.725,68	-	-	(2.980.472,66)	-	32.718.253,02
Feder M.C.A. 07/13	35.698.725,68			(2.980.472,66)		32.718.253,02
Otras de la Unión Europea	2.879.055,46	4.207.592,57	(1.051.898,14)	(391.012,06)	-	5.643.737,83
Feder M.C.A. 94/99	503.338,87	-	-	(38.718,36)	-	464.620,51
Feder M.C.A. 00/06	276.013,89	-	-	(233.471,36)	-	42.542,53
CEF (TEN,RTE)	1.368.066,70	848.049,93	(212.012,48)	(101.402,49)	-	1.902.701,66
CEF	1.090.845,12	848.049,93	(212.012,48)	(101.402,49)		1.625.480,08
CEF I-RAIL	37.704,26					37.704,26
CEF EALING	59.259,32					59.259,32
CEF 2021	180.258,00					180.258,00
CEF 21/27	-	3.359.542,64	(839.885,66)	-	-	2.519.656,98
Otras de la U.E. (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	731.636,00	-	-	(17.419,85)	-	714.216,15
POCTEFEX PIF	731.636,00			(17.419,85)		714.216,15
Fondos MRR	58.650,00	3.458.789,46	(864.697,37)	(10.445,08)	-	2.642.297,01
Otras subvenciones, donaciones y legados de capital	120.322,97	1.550.000,00	(387.500,00)	(33.615,36)	-	1.249.207,61
Otras subvenciones de capital	120.322,97	1.550.000,00	(387.500,00)	(33.615,36)	-	1.249.207,61
FUNDACION PdE Cochera de locomotoras (01 y 02)	57.517,01			(2.212,44)		55.304,57
INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS (JUNTA ANDALUCIA)	62.805,96			(31.402,92)		31.403,04
2% CULTURAL		1.550.000,00	(387.500,00)			1.162.500,00
Donaciones y legados de capital	-	-	-	-	-	-
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	38.756.754,11	9.216.382,03	(2.304.095,51)	(3.415.545,16)	-	42.253.495,47
Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos por intereses subvencionados	-	-	-	-	-	-
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	11.397.605,63	-	-	(1.134.865,47)	-	10.262.740,16
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	50.154.359,74	9.216.382,03	(2.304.095,51)	(4.550.410,63)	-	52.516.235,63

La Autoridad Portuaria de Huelva ha participado en varios Programas de Fondos Europeos, cuyas ayudas mantendrán sus efectos contables durante un largo periodo de tiempo:

El Programa Operativo FEDER 2000-2006, se regía por el Reglamento de la Comunidad Europea nº 1260/1999 del Consejo del 21 de junio de 1999. En el marco de dicho programa se le aprobó a la Autoridad Portuaria de Huelva una ayuda de 6.732.039,00 euros, equivalente a una inversión a realizar de 13.464.078,00 euros, siendo la tasa de cofinanciación del 50%, sin embargo, se recibió un total de 6.766.669,00 euros.

Las obras objeto de cofinanciación fueron:

- Colector para canalización aguas residuales hasta E.D.A.R.
- Acondicionamiento del Muelle Ingeniero Juan Gonzalo. Tratamiento de relleno.
- Recuperación ambiental y acondicionamiento margen izquierda Ría del Odiel.

En septiembre del año 2013, el Organismo Público Puertos del Estado comunicó que la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas daba por cerrado el Programa Operativo y se inició la obligación de conservar los documentos durante 3 años, desde el 18 de febrero de 2013, según art. 39.3 del Reglamento (CE) 1260/1999, por lo que en 2016 finalizó dicho compromiso.

El **Programa Operativo FEDER 2007-2013**, que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2015, se regía por el Reglamento 1083/2006 de disposiciones generales FEDER y Cohesión y el Reglamento 1080/2006 FEDER. Este programa comenzó con una cobertura de financiación del 65% y pasó al 80%, aprobándose inicialmente para la Autoridad portuaria de Huelva una ayuda de 30.000.000,00 euros.

Posteriormente, tras la reasignación de ayudas en la fase final del Programa Operativo FEDER Andalucía, se incrementó la inversión elegible hasta los 80.722.559,35 euros, lo que representó una ayuda de 64.578.047,68 euros, que se terminó de cobrar en 2018 tras las auditorías correspondientes.

Relación de obras presentadas para la cofinanciación al Programa Operativo FEDER 2007-2013

CÓDIGO	TÍTULO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONADO
HU1A1005	PROYECTO DE DRAGADO ENTRE LA ZONA DE REVIRO Y EL MIJG (ZONA 8)	2.473.547,36	1.978.837,89
HU1A3002E001	NUEVO ATRAQUE PARA REMOLCADORES	948.937,85	759.150,28
HU1A3005E001	PROYECTO AMPLIACION SUR DEL MUELLE INGENIERO JUAN GONZALO. 1ª FASE	21.084.438,53	16.867.550,82
HU1A3006C001	PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO Y FERROCARRIL DEL MUELLE CIUDAD DE PALOS	1.233.277,16	986.621,73
HU1A3007E001	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVO CAMPO DE BOYAS FRENTE RECINTO PILOTO EN EL PUERTO DE HUELVA	1.933.836,21	1.547.068,97
HU1A3008E001	PROYECTO AMPLIACION SUR DEL MUELLE INGENIERO JUAN GONZALO. 2ª FASE	9.946.446,82	7.957.157,46
HU1A9001E001	CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA NORTE DEL PASEO FLUVIAL	737.885,03	590.308,02
HU1B2004	PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUELLE CIUDAD DE PALOS	899.876,97	719.901,58
HU1B2005	PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL MUELLE SUR	707.220,12	565.776,10
HU1B3004E001	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BRUTA EN EL PUERTO DE HUELVA	1.922.806,03	1.538.244,82
HU1B9002	PROYECTO DE REPARACIÓN DEL MUELLE PETROLERO DEL PUERTO DE HUELVA	1.559.350,15	1.247.480,12
HU1C5002	PROYECTO AMPLIACIÓN EDIFICIO DE SERVICIOS PORTUARIOS	2.143.274,73	1.714.619,78
HU1C9001E001	ACONDICIONAMIENTO DE ANTIGUO ALMACÉN PARA DISTINTOS USOS DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL	1.893.200,65	1.514.560,52
HU1C9002E001	TERMINAL FERROVIARIA EN LA ZONA SUR	1.526.762,11	1.221.409,69
HU1E1001	PROYECTO DE NUEVOS VIALES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA PUNTA DEL SEBO. 1ª FASE	2.296.912,42	1.837.529,94
HU1E1002	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CUARTA TRANSVERSAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PUNTA DEL SEBO	1.911.690,23	1.529.352,18
HU1E2001E001	PROYECTO DE ENLACE FERROVIARIO ENTRE EL PASO DE LAS METAS Y EL PUENTE DEL TINTO EN EL PUERTO DE HUELVA	2.153.084,82	1.722.467,86
HU1E2002	PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ENLACE FERROVIARIO ENTRE EL PUENTE DEL TINTO Y EL MUELLE INGENIERO JUAN GONZALO EN EL PUERTO DE HUELVA	1.198.162,72	958.530,18
HU1E2003	PROYECTO PARA ENLACE FERROVIARIO ENTRE EL P.K.1+800 AL 4+900 EN EL SECTOR 2 DEL PUERTO DE HUELVA	2.174.865,50	1.739.892,40
HU1H1001E001	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RÍA DEL ODIEL (ENTRE EL MUELLE RIOTINTO Y EL ANTIGUO DE PERTRECHOS). 1ª FASE	9.959.346,68	7.967.477,34
HU1H1002	PROYECTO PARA PASEO FLUVIAL DE HUELVA EN LA RÍA DEL ODIEL	4.568.247,79	3.654.598,23
HU1H1007	INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA NORTE DEL PASEO DE LA RIA	1.537.162,77	1.229.730,22
HU1H2003Z001	FORMACIÓN DE PANTALLAS VEGETALES EN EL PUERTO EXTERIOR DE HUELVA	247.762,19	198.209,75
HU1H2004	PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA RECINTO NÚMERO CUATRO PARA MATERIAL DE DRAGADO EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE HUELVA. 1ª FASE	3.824.957,98	3.059.966,38
HU1H9001E021	PASO INFERIOR BAJO CALLE "A" EN EL PUERTO EXTERIOR	264.042,12	211.233,70
HU1H9001E024	NUEVO VIAL ENTRE LA SEGUNDA TRANSVERSAL Y CARRETERA DE ENLACE EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA PUNTA DEL SEBO	493.498,08	394.798,46
HU1H9001E026	ACONDICIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO EN LA ZONA DE TORREARENILLAS	286.708,64	229.366,91
HU1H9001E031	REFORMA DEL EDIFICIO PARA SERVICIO MEDICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	259.867,15	207.893,72
HU1H9001E040	PROYECTO DE ENLACE FERROVIARIO ENTRE EL P.K. 1+200 Y EL P.K. 1+800 DE LA VIA 2S2 EN EL PUERTO DE HUELVA	535.390,79	428.312,63
TOTAL		80.722.559,60	64.578.047,68

El **Programa Operativo Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX)** contaba una tasa de cofinanciación del 75%, siendo el proyecto subvencionado las nuevas instalaciones del Puesto de Inspección Fronterizo en el Muelle Sur del puerto de Huelva. El importe aprobado en inicio fue de 428.571,75 euros, incrementándose en 503.960,56 euros, y posteriormente, sumaría un segundo incremento de 306.040,05 euros; ascendiendo la ayuda aprobada total a 1.238.572,36 euros.

Una vez cerrado este Programa Operativo, con fecha 28 de julio de 2018 se recibieron 399.936,43 euros, no quedando pendiente ninguna otra cantidad de la inicialmente prevista. Finalmente, el importe total percibido ascendió a 1.220.118,05 euros.

Del **Programa Operativo FEDER de Investigación, Tecnológico, Desarrollo e Innovación, por y para el beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico 2007-2013**, que cofinancia el 80%, se presentaron dos proyectos, “*Safe and Green Port*” y “*Refuerzos Ultradelgados para condiciones de tráfico pesado y bajo ruido de rodadura*”, habiéndose presentado en 2015 una solicitud de Reembolso por importe de 3.815.272,06 euros y recibándose en 2016 el 80% correspondiente de cofinanciación, ascendiendo a un importe de 3.052.217,65 euros.

Con fecha 08 de abril de 2019, se recibieron 763.054,41 euros como consecuencia de la aprobación de la financiación de la totalidad del gasto público del Programa Operativo FEDER – Fondo Tecnológico del Marco Comunitario 2007-2013, pasando a ser cofinanciado al 100% y el importe total percibido de 3.815.272,06 euros.

Respecto al **Programa Operativo CEF (*Connecting Europe Facility*)**, se han cofinanciado varios proyectos:

1.- En 2016 se aprobó el proyecto “Plataforma Intermodal del Puerto de Huelva”, presentado en la convocatoria CEF 2015, con un presupuesto de 12.301.539,00 euros y una cofinanciación del 20% que asciende a 2.460.308,00 euros, habiéndose recibido cinco cobros por una cuantía total de 1.612.258,07 euros como subvención de capital y 1.500,00 euros como subvención de explotación por la traducción de la documentación presentada. En marzo de 2023 se recibió la liquidación final por un montante de 848.049,93 euros.

2.- La Autoridad Portuaria de Huelva también participa en proyecto *HIVE*, aprobado en la convocatoria CEF 2014, respecto a un “Estudio sobre evolución futura del suministro de GNL a buques y necesidades de medios e infraestructuras a desarrollar en el Puerto de Huelva”, donde el beneficiario principal de este proyecto es ENAGAS y en él participan otras Autoridades Portuarias, con una cofinanciación aproximada del 20%. A fecha de cierre del ejercicio 2023, se han recibido cuatro cobros por una cuantía total de 48.412,52 euros contabilizados como subvenciones a la explotación.

3.- Un proyecto relacionado con la red terrestre de GNL es el *ECO-GATE*, liderado en esta ocasión por Gas Natural Fenosa, actualmente Nedgia Madrid, donde el importe del proyecto asciende a 39.983,40 euros y tiene una cofinanciación del 50%. A fecha de cierre del ejercicio 2023 se han recibido cinco cobros por una cuantía total de 19.991,99 euros, contabilizados como subvenciones a la explotación.

4.- El proyecto *I-RAIL* en el que participa la Autoridad Portuaria de Huelva, junto a Puertos del Estado, otras Autoridades Portuarias, Renfe y Adif, siendo coordinados por la Fundación Valenciaport. Se pretende la mejora y digitalización de la interoperabilidad ferroviaria. Con una cofinanciación del 40% y habiéndose recibido a fecha de cierre del ejercicio 2023, tres cobros por una cuantía total de 50.272,34 euros.

5.- El proyecto Global Ealing en el que participa la Autoridad Portuaria de Huelva, junto a otras Autoridades Portuarias españolas y europeas, y coordinadas por la Fundación Valenciaport. Se van a realizar los estudios y trabajos de ingeniería necesarios que permitan la futura construcción de las infraestructuras portuarias OPS (Onshore Power Supply) o Cold Ironing, para abastecer de energía eléctrica durante su estancia a los buques atracados en el Puerto. Con una cofinanciación del 50% y habiéndose recibido a fecha del cierre del ejercicio 2023, tres cobros por una cuantía total de 79.013,77 euros.

6.- En noviembre de 2021, se recibieron 240.344,00 euros en concepto de anticipo sobre el Proyecto Actuación Mejora de la Interoperabilidad Ferroviaria y Conexiones con el Hinterland del Puerto de Huelva, que pretende fomentar el desarrollo de infraestructuras y procesos orientados a la multimodalidad, que hagan más eficientes, sincronizados y robustos los tráficos de las cadenas logísticas que tienen en el Puerto de Huelva uno de sus nodos marítimo.

Dicho proyecto está cofinanciado al 50% de su presupuesto de ejecución, que asciende a 961.376,00 euros. Esta actuación consiste por una parte en estudios, previos al desarrollo de unos proyectos constructivos para la Adecuación de la Terminal ferroviaria en el Muelle Sur, para la operación de autopistas ferroviarias cumpliendo con los estándares europeos, en el desarrollo de un proyecto constructivo para el diseño de un Apartadero en el Área de servicio del puerto y también, en el desarrollo del proyecto constructivo para la mejora del área multipropósito ubicada en el Muelle Sur, como área de apoyo a las operaciones ferroviarias de dicha Terminal.

7.- En octubre de 2023, se han recibido 3.359.542,64 euros en concepto de anticipo para el Proyecto Plataforma Intermodal II del Puerto de Huelva, que tiene como objetivo transformar el Puerto de Huelva en un puerto sostenible y resiliente, a través de la construcción de una nueva rampa Ro-Ro en el Muelle Sur y la implementación del suministro de energía eléctrica en el Muelle de Minerales para los remolcadores. El desarrollo de estas obras permitirá eliminar los cuellos de botella existentes en la infraestructura portuaria y mejorar la gestión de la demanda esperada de tráfico rodado. El proyecto está cofinanciado al 30% y se desarrolla en el período 2022-2024 con una inversión total de 22.396.950,93€, siendo la financiación concedida de 6.719.085,28€.

En 2019, se solicitaron ayudas a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, correspondientes al **Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesca 2014-2020**, relativas a “Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, lugares de embarque, lonjas y fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos”, correspondientes a ayudas en inversiones en lonjas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. La Autoridad Portuaria de Huelva recibió ayuda para el proyecto “Sistema de subasta electrónica avanzado”, por un total de 187.920,00 euros.

Al margen de los programas europeos, la Autoridad Portuaria de Huelva solicitó ayuda al **programa 1,5% Cultural**, donde la Comisión Mixta entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio de Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, acordó financiar, con fondos adicionales a los de las convocatorias de solicitudes mediante concurrencia competitiva, actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico y artístico, vinculadas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio de Cultura y Deporte, aprobando la ayuda para la obra de rehabilitación para garantizar la estabilidad y seguridad estructural del muelle de carga de la Compañía Española de Minas de Tharsis, por un total de 1.550.000,00 euros, recibido el 31 de diciembre de 2020.

Desde el ejercicio 2022 se ha gestionado la ayuda de los fondos europeos para el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, inicialmente para nueve proyectos gestionados desde el Organismo Público Puertos del Estado, por importe de 23.488.000 euros y con libramientos de fondos conforme se justifiquen los pagos de las distintas certificaciones de obras, habiéndose recibido para los ejercicios 2022 y 2023 las siguientes cuantías:

Código	Proyecto	Inversión	2022	2023
HU1B3005	Estación de tratamiento de aguas en los muelles	404.000,00		
HU1B3007	Conexión del saneamiento del Muelle Sur a la red básica	2.531.000,00		937.286,27
HU1B4006	Habilitación Terminal Majarabique trenes 550	1.260.000,00		581.121,92
HU1E2007	Fase 2 WP 4.2	2.750.000,00		852.236,28
HU1E2009	Rehabilitación vía 2S2 acceso a terminal ferroviaria Muelle Sur	3.500.000,00	78.200,00	806.874,99
HU1E2011	Ampliación Terminal ferroviaria. Muelle Sur	2.318.000,00		
HU1F9001	Instalación de frioducto	3.425.000,00		
HU1H2006	Recinto para productos de dragado nº 4. 2ª Fase.	7.000.000,00		
HU1H9005	Plan mejora calidad del aire - Lavarruedas	300.000,00		281.270,00
(en euros)		23.488.000,00	78.200,00	3.458.789,46

Dentro del **Programa de apoyo al transporte sostenible y digital**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden Ministerial del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 13 de diciembre de 2022, publica que la Autoridad Portuaria de Huelva es entidad beneficiaria para el proyecto tecnológico RAPID, como proyecto de digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito local, con una ayuda por importe de 507.170,00 euros a ejecutar en el periodo 2023-2025. La Secretaría General de Infraestructuras es quien gestiona esta convocatoria **PATSYD**.

Con motivo de los gastos derivados de la lucha contra el COVID-19, se constituyó un **Fondo de Solidaridad FEDER** por el que se financiaba el 100% de los gastos relativos a las mascarillas adquiridas por las Órdenes Ministeriales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 263/2020 y 292/2020, excluyendo aquellas refacturadas a terceros y que supuso un ingreso de 61.544,57 euros.

18. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

No existen.

19. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos significativos no comentados a lo largo de la memoria y que deban ser recogidos en este punto.

20. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones y saldos mantenidos con empresas del grupo a lo largo del ejercicio 2023 es el siguiente:

Con el Organismo Público Puertos del Estado, se ha mantenido la intermediación en pago de seguros, comisión paritaria, fondos para sentencias T3, proyecto SAMOA o asistencia a feria.

También se mantienen operaciones vinculadas con SASEMAR, TRAGSA, Fondo de Compensación Interportuario y Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuario.

OPERACIONES CON PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS - APH					
Persona o entidad vinculada: NIF	F/J (1)	Apellidos y nombre/Razón social	Tipo vinculación (artº 18.2 LIS) (2)	Ingreso ("I")/Pago ("P") (5)	Importe operación
Q2867022B	J	PUERTOS DEL ESTADO	D	P	2.974.004,49
Q2867022B	J	PUERTOS DEL ESTADO	D	I	286.000,00
Q2867021D	J	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA	D	P	300.000,00
Q2867021D	J	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA	D	I	4.362,93
A79365821	J	TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS	D	P	1.016.729,11
(en euros)					4.581.096,53

21. Otra información

21.1. Garantías Comprometidas y Otros Pasivos Contingentes

Las garantías recibidas mediante avales bancarios, que están recogidas extracontablemente, y que están vigentes a 31 de diciembre de 2023 importan 97.958.880,95 euros. Dicho importe representa los avales exigidos a contratistas y usuarios, para responder por sus actuaciones ante la Entidad.

21.2 Información sobre personal

El personal de la Autoridad Portuaria de Huelva se agrupa en personal sujeto a convenio y personal fuera de convenio, pudiéndose hacer la siguiente distribución en función de las categorías y distribución por sexo. La plantilla media se corresponde con los datos recabados desagregados al final de cada mes, haciendo las medias trimestrales y después anuales.

Cuadro 20: DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL APH 2023

Tipos de personal	Personal fijo			Personal eventual			Total plantilla media		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Otros directivos, técnicos y similares	28	9	37	0	2	2	28	11	39
Administrativos y auxiliares	38	23	61	2	5	7	40	28	68
Otro personal	73	3	76	22	1	23	95	4	99
Total	141	35	176	24	8	32	165	43	208

Tipos de personal	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos	0	0	0
Resto de consejeros	9	5	14
Total	9	5	14

Remuneraciones a los consejeros

El Consejo de Administración tiene fijada dietas por asistencia a sesiones, cuyo importe en el ejercicio 2023 ascendió a 35.250,00 euros. Igualmente, determinados miembros del consejo desempeñan otras funciones dentro de la Entidad, como trabajadores de plantilla.

21.3 Cuadro de financiación, recursos generados y variación de circulante

A pesar de no formar parte de la información exigida en las cuentas anuales, se incluye el cuadro de financiación al considerar que aporta información de interés.

Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23

(en euros)

RECURSOS GENERADOS	2023	2022
Resultado del ejercicio	11.931.709,24	14.388.139,70
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	-286.000,00	-257.000,00
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	1.382.000,00	1.143.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (PyG)	17.631.607,45	16.592.108,96
4. Correcciones valorativas por deterioro activo no corriente (+/-) (c. 1, 2, 4, 3, 4 y 5)	-	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a)	-	-
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (PyG)	-857,33	-4.147.783,20
7. Reclasif. a gasto inmov. intang., material e invers. inmov. (+/-) (c. 1, 2, 2.4 y 3)	37.800,00	80.729,00
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	-5.688.926,72	-5.744.237,46
9. Imp. a rdos. de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (c. 8) (-)	-	-
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-)	-	-
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	-	-
13. Ingresos de OPPE para el pago principales e intereses por litigios tarifarios (c. 13)	-	-948.541,72
14. Otros ajustes (+/-)	-	-
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	25.007.332,64	21.106.415,28

ORÍGENES	2023	2022
1. Recursos procedentes de las operaciones	25.007.332,64	21.106.415,28
2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
3. Fondo de Compensación Interportuario recibido	286.000,00	257.000,00
4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.216.382,03	418.275,36
a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	9.216.382,03	115.792,03
b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
c) Ingresos por reversión de concesiones	-	302.483,33
5. Altas de pasivo no corriente	149.695,08	257.788,46
a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	-	-
b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado y otros	149.695,08	257.788,46
c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas	-	-
d) Deudas a l.p. por préstamos recibidos del FFATP	-	-
e) Anticipos recibidos por ventas o prestación servicios	-	-
6. Bajas de activo no corriente	29.314.449,29	64.810.247,82
a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	857,33	4.603.577,00
b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	3.321,69
c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	-	-
f) Cancel./trasp. c.p. de préstamos a l.p. concedidos al FFATP	73.588,23	45.058,82
g) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	29.240.003,73	60.158.290,31
h) Transferencias de activos a otros org. Públicos	-	-
7. Otros orígenes	-	945.220,03
TOTAL ORÍGENES	63.973.859,04	87.794.946,95

APLICACIONES	2023	2022
1. Altas de activo no corriente	41.077.348,55	83.251.980,00
a) Adquisiciones inmov. intangible, material e invers. inmobiliarias	32.960.918,68	24.440.491,22
<i>Inmovilizado intangible</i>	<i>9.748,00</i>	<i>14.437,93</i>
<i>Inmovilizado material</i>	<i>32.908.136,43</i>	<i>24.426.053,29</i>
<i>Inversiones inmobiliarias</i>	<i>43.034,25</i>	-
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	8.116.429,87	58.509.005,45
<i>Inversiones en instrumentos de patrimonio</i>	-	-
<i>Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.</i>	-	-
<i>Préstamos a l.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad</i>	-	<i>1.499.000,00</i>
<i>Otras inversiones financieras</i>	<i>8.116.429,87</i>	<i>57.010.005,45</i>
c) Inmovilizado por concesiones revertidas, donaciones y legados	-	302.483,33
d) Transferencias de activos desde otros Organismos Públicos y otras altas	-	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-
3. Fondo de Compensación Interportuario aportado	1.382.000,00	1.143.000,00
4. Bajas de pasivo no corriente	83.815,86	172.281,89
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	-	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado y otros	83.815,86	172.281,89
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoci.	-	-
d) Canc./trasp. a c.p. de deudas a l.p. por préstamos recibidos del FFATP	-	-
e) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-
f) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	-	-
5. Otras aplicaciones	-	-
TOTAL APLICACIONES	42.543.164,41	84.567.261,89

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2023	2022
Fondo de maniobra principio de ejercicio	114.113.997,50	110.886.312,44
Variación de circulante	21.430.694,63	3.227.685,06
Fondo de maniobra final de ejercicio	135.544.692,13	114.113.997,50

Cuadro 21: Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23

(en euros)

CONCEPTO	2023	2022
1. Existencias	85.111,78	-12.416,36
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-4.888.984,85	1.929.347,38
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	31.838,65	23.871,48
4. Inversiones financieras a c.p.	21.056.094,60	27.267.503,35
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.084.923,77	-27.694.014,40
6. Provisiones a corto plazo	6.170,25	286.923,36
7. Deudas a corto plazo	-754.724,86	3.412.216,89
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	987.514,87	-1.002.544,94
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.807.751,42	-983.201,70
10. Periodificaciones	14.999,00	-
TOTAL VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE (*)	21.430.694,63	3.227.685,06

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

21.4 Asesoramientos

La asesoría jurídica es a través de la Abogacía del estado, cuya anualidad asciende a 46.268,00 euros, IVA excluido.

Se cuenta con un asesoramiento fiscal, con un profesional independiente, cuya anualidad asciende a 12.600,00 euros, IVA excluido.

También se contó hasta noviembre de 2023 con el asesoramiento laboral de un profesional independiente, cuya anualidad ascendió a 10.000,00 euros, IVA excluido.

21.5 Rentabilidad

Según establece el artículo 157 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Rentabilidad Anual de cada Autoridad Portuaria se calculará tomando como base el cociente de dividir:

a) El resultado del ejercicio después de impuestos, excluyendo del mismo el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, así como el saldo del Fondo de Compensación Interportuario aportado o recibido, y

b) El activo no corriente neto medio del ejercicio, excluyendo el inmovilizado en curso, el inmovilizado correspondiente a terrenos y bienes naturales sobre los que no se haya desarrollado ningún tipo de actividad durante el ejercicio, los activos por impuestos diferidos y los deudores comerciales no corrientes.

En la sesión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario de fecha 6 de octubre de 2020, se acordó considerar como un hecho extraordinario el nuevo régimen fiscal del Impuesto sobre Sociedades aplicable desde 2020 a las Autoridades Portuarias, a los efectos del cálculo de la aportación al fondo de compensación. Haciendo extensivo dicho criterio al cálculo de la rentabilidad anual del ejercicio 2023 se incluye como ajuste del resultado extraordinario el importe estimado del Impuesto de sociedades, que asciende a 1.772.866,31 euros, como se ha comentado en la nota 12 de la memoria.

La rentabilidad obtenida por la Autoridad Portuaria de Huelva para el ejercicio 2023, sería la siguiente:

CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD DEL EJERCICIO (R.D.L. 2/2011)

ROA

1. CÁLCULO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

Resultados del ejercicio después de impuestos.....	11.931.709,24
+/- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	(857,33)
+/- Resultados excepcionales.....	(1.772.866,31)
+/- Gastos/Ingresos financieros litigios tarifarios.....	40.282,92
- Ingresos por incorporación al activo de gtos. Financieros.....	0,00
- FCI recibido.....	(286.000,00)
+ FCI aportado.....	1.382.000,00
+ Ajuste dotación amortización prorrateo altas.....	0,00
Resultado del ejercicio ajustado (a)	11.294.268,52

2. CÁLCULO DEL ACTIVO NO CORRIENTE MEDIO

AÑO 2023

Saldo Balance Activo no corriente	547.269.976,86
- Inmovilizado en Curso a Fecha	(42.813.569,08)
- Terrenos y bienes naturales sin actividad durante el ejercicio.....	(38.869.065,00)
- Activos por impuesto diferido	(7.945.227,99)
- Deudores comerciales no corriente	0,00
- Ajuste incorporación diques de abrigo, esclusas y accesos marítimos	0,00
A INMOVILIZADO NETO AFECTO A 31/12/2023	457.642.114,79

AÑO 2022

Saldo Balance Activo no corriente	553.175.627,72
- Inmovilizado en Curso a Fecha	(57.104.491,32)
- Terrenos y bienes naturales sin actividad durante el ejercicio.....	(42.403.104,00)
- Activos por impuesto diferido	(6.172.361,68)
- Deudores comerciales no corriente	0,00
- Ajuste incorporación diques de abrigo, esclusas y accesos marítimos	0,00
B INMOVILIZADO NETO AFECTO A 31/12/2022	447.495.670,72

3. ACTIVO NO CORRIENTE MEDIO (b) 452.568.892,76

4. CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD OBJETIVO ANUAL

(a)	
(b)	

ROA **2,50%**

21.6. Periodo Medio de Pago.

El periodo medio de pago total (acumulado y ponderado) de la Autoridad Portuaria de Huelva en el año 2023 se ha situado dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, resultando un periodo medio total de los meses del año de 14,12 días (-15,88 sobre 30 días naturales). Se desglosa mes a mes en el cuadro final adjunto.

La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en 30 días naturales el plazo máximo de pago. Desde el 31 de julio de 2014 entró en vigor el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El dato del periodo medio de pago se desglosa en dos componentes:

Ratio de operaciones pagadas que, sería el sumatorio de la ponderación del número de días de pago de cada factura (días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro de entrada de la Autoridad Portuaria de Huelva) por el importe pagado. Este sumatorio al dividirse entre el importe total de pagos, nos daría el periodo medio de pago de los pagos realizados en el mes.

Ratio de operaciones pendientes de pago que, sería el sumatorio de la ponderación del número de días que está cada factura en esa situación (días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro de entrada de la Autoridad Portuaria de Huelva) por el importe pendiente de pago. Este sumatorio al dividirse entre el importe total pendiente de pago, nos daría el periodo medio de pago de los pagos pendiente del mes.

La norma contempla la exclusión de algunas facturas, como, por ejemplo, las contraídas con Administraciones Públicas, las pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, los embargos y otros. La Autoridad Portuaria de Huelva también excluye del cálculo aquellas facturas que no puedan pagarse porque su emisor no haya presentado el certificado de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria o que no hayan facilitado el número de cuenta para realizar la transferencia.

Con la normativa actual los días se consideran positiva o negativamente sobre los 30 naturales desde la anotación de la factura en el registro de entrada y en el caso de facturas de inversión con certificaciones de obra, desde la fecha de la firma de dicha certificación.

Los periodos medios de pago por parte de la Autoridad Portuaria de Huelva a lo largo de todo el año 2023 se han ajustado al periodo de 30 días establecido por la norma, como se aprecia en la siguiente tabla:

2023	PMP TOTAL	Importe total	Número de facturas	PMP pagado	Importe pagado	Número de facturas pagadas	PMP pendiente de pago	Importe pendiente de pago	Número de facturas pendientes
Enero	-16,39	2.675.066,90	276	-12,16	951.368,41	119	-18,73	1.723.698,49	157
Febrero	-14,12	3.322.770,22	317	-12,18	2.497.385,32	232	-19,99	825.384,90	85
Marzo	-17,49	3.094.906,01	312	-13,11	1.723.237,82	166	-22,99	1.371.668,19	146
Abril	-11,73	2.716.334,80	360	-9,21	1.954.436,39	232	-18,21	761.898,41	128
Mayo	-15,54	4.581.634,10	282	-13,02	3.537.433,95	201	-24,09	1.044.200,15	81
Junio	-8,48	4.965.115,36	273	-14,89	2.429.701,19	169	-2,34	2.535.414,17	104
Julio	-3,14	4.764.400,11	247	6,95	3.328.414,77	166	-26,54	1.435.985,34	81
Agosto	-12,49	3.950.521,89	229	-11,84	2.978.121,13	119	-14,48	972.400,76	110
Septiembre	-18,93	5.739.718,62	288	-15,28	2.650.534,03	196	-22,06	3.089.184,59	92
Octubre	-18,56	7.109.119,82	249	-13,92	4.839.551,25	179	-28,44	2.269.568,57	70
Noviembre	-22,53	7.081.363,43	238	-19,02	3.802.781,46	150	-26,61	3.278.581,97	88
Diciembre	-18,11	17.684.468,71	283	-18,14	17.203.913,75	202	-16,96	480.554,96	81
TOTAL	-15,88	67.685.419,97	3.354	-13,97	47.896.879,47	2.131	-20,49	19.788.540,50	1.223

21.7. Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, introdujo el artículo 159.bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte.

El FFATP, según el citado artículo, se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias. Y finalmente se establece que reglamentariamente se determinará su funcionamiento y aplicación de fondos.

El 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015, que regula el FFATP, estableciendo en su artículo 4 que Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias devengarán anualmente aportaciones obligatorias al FFATP.

Las aportaciones obligatorias cuyo desembolso sea exigido, se pueden compensar con los pagos correspondientes a inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras financiadas con el FFATP, o que estén contempladas en el presupuesto y hayan sido aprobadas para su compensación.

Según la nueva redacción del art. 4.5 del RD 707/2015, introducida por el punto Tres del artículo Único del RD 901/2022, las aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del uno de enero del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios, durante un plazo de cinco años, siendo el referido plazo de caducidad.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Esas cantidades devengarán a favor de los OPP un interés variable, revisable cada 6 meses, como se especifica en el apartado 7 del artículo 4.

Por último, en este mismo artículo se señala que la financiación de obras de mejora de las redes generales de transporte de uso común que hayan sido financiadas por el FFATP o que, sin estar financiadas por el mismo, su compensación haya sido aprobada

por el Comité de Distribución del FFATP, representará para la Autoridad Portuaria una minoración patrimonial por el importe de la financiación acordada en el correspondiente convenio. En este caso, se crea la cuenta 105 dentro de Patrimonio Neto.

No obstante, lo anterior, el proyecto “Terminal Ferroviaria de Majarabique” aprobado por el Comité de Distribución del FFATP para compensar las aportaciones que corresponden a la Autoridad Portuaria de Huelva en los ejercicios 2017 y siguientes, comentado en la nota 7 de esta memoria, se contabiliza como un activo intangible al tratarse de una inversión en una ocupación con un derecho de uso de quince años desde la firma del convenio con ADIF el pasado 23 de enero de 2017.

Las aportaciones realizadas al FFATP ascienden a un total de 2.750.000,00 euros desde el año 2019, según aparecen en el cuadro adjunto, habiendo comenzado la amortización de las dos primeras aportaciones:

Fecha	Aportación	Amortización	
		2022	2023
22/11/2019	383.000,00	22.529,41	22.529,41
17/11/2020	383.000,00		22.529,41
24/11/2021	485.000,00		
16/11/2022	1.499.000,00		
Total	2.750.000,00	22.529,41	45.058,82

(en euros)

La aportación de las cantidades pendientes será efectiva dependiendo de las necesidades reales de financiación a través de este fondo.

En los Planes de Inversión de la Autoridad Portuaria de Huelva, aprobados por el Consejo Rector de Puertos del Estado, se contemplan una serie de actuaciones en materia de accesibilidad viaria/ferroviaria que compensarían parte de las aportaciones previstas, algunas de ellas ya finalizadas, como es el caso de la 1ª y 2ª fase de la terminal ferroviaria de Majarabique. En el último Plan de Inversiones 2023-2027 aprobado en su sesión de 17 de octubre de 2023 se contemplan las obras pendientes de ejecutar del total de los 31.438.000,00 euros susceptibles de compensar las aportaciones al FFATP.

OBRAS PARA COMPENSAR CON EL FONDO FINANCIERO ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIO

Código inversión	Proyecto	Plan Empresa 2023-2027
HU1B4002	Terminal ferroviaria de Majarabique 1ª Fase	3.441.000,00
HU1B4005	Terminal ferroviaria de Majarabique 2ª Fase	1.837.000,00
HU1B4006	Terminal ferroviaria de Majarabique 3ª Fase 550	1.260.000,00
HU1B4007	Terminal ferroviaria de Majarabique 3ª Fase 750	5.000.000,00
HU1B4008	Terminal ferroviaria de Majarabique 3ª Fase	1.000.000,00
HU1E9004	Nuevo enlace entre la N442 y Puerto Exterior	2.600.000,00
HU1G6001	Adquisición de Terrenos (acceso único)	2.300.000,00
Sin asignar	Actuaciones ferroviarias en eje Huelva-Extremadura	3.000.000,00
Sin asignar	Apartaderos para trenes de 750m línea H-S	11.000.000,00
		31.438.000,00

De esta relación de obras, se presentó al FFATP el estudio de viabilidad para las obras correspondientes a la Terminal Ferroviaria de Majarabique y apartaderos de trenes, habiendo sido aprobadas por el Comité de Distribución del Fondo en julio de 2017 y revisada en junio de 2021, por importe de 12.624.000,00 euros y 11.851.000,00 euros respectivamente, de los que habrá que deducir 1.260.000,00 euros en la primera, que se recibirán del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y 851.000,00 euros en la segunda por aportación de ADIF.

El 6 de octubre de 2020 se aprobó el proyecto del acceso único al puerto exterior, con su estudio de viabilidad, que incluye el proyecto del nuevo enlace entre la N442 y puerto exterior junto con la adquisición de terrenos, por importe de 4.900.000,00 euros.

Al cierre del ejercicio 2023, se han certificado un total de 8.887.286,82 euros recogidos en la tabla adjunta y correspondientes a los activos 949, 1115, 1293, 1966 y 2103.

ACTUACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
HU1B4002	TERMINAL FERROVIARIA DE MAJARABIQUE 1ª FASE (AF 1115)	3.441.388,63
HU1B4003	TERMINAL FERROVIARIA DE MAJARABIQUE 2ª FASE (AF 1293)	1.836.729,18
HU1B4006	HABILITACION TERMINAL MAJARABIQUE TRENES 550	85.509,11
HU1G6001	ADQUISICION DE TERRENOS (AF 0949)	2.300.123,66
HU1E9004	NUEVO ENLACE ENTRE LA N-442 Y EL ACCESO UNICO AL PUERTO EXTERIOR (AF 1966)	1.150.647,62
HU1G2001	A.T. HABILITACION TERMINAL MAJARABIQUE TRENES 550 (AF 2103)	72.888,62
(en euros)		8.887.286,82

Respecto a las aportaciones obligatorias exigibles pendientes al 31 de diciembre del ejercicio 2023, como compromiso de adquisición de activos financieros, una vez deducidas las compensaciones aprobadas, ascendería a 4.689.000,00 euros, generadas hasta el año 2022. No obstante, en el presupuesto 2023 del FFATP no está prevista la exigencia de nuevos desembolsos de aportaciones obligatorias, que para el año 2023 hubiese correspondido añadir 244.000,00 euros.

APORTACIONES OBLIGATORIAS

(miles de euros)

Año	Total	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Resultado del ejercicio		9.210	11.804	10.604	4.085	10.788	9.456	13.771	14.388
Resultado ajustado		10.854	10.964	8.927	2.088	6.193	1.549	5.401	4.785
% a aportar			50%	50%	25%	25%	25%	25%	25%
Aportación obligatoria	20.343		6.135	5.427	2.741	2.232	522	1.548	387
Inversiones a compensar	31.838			3.443	2.781	30	2.150	8.690	2.057
Pagos certificados	7.664			2.757	2.464	57	78	1.751	557
Aportación exigida	2.750					383	383	485	1.499
Exigido del año	2.750		766	1.984	0				
Prescrito del año (4 años)	11.553		5.369	3.443	2.741				
Pendiente exigible	4.689		0	0	0	2.232	522	1.548	387

22. Información segmentada

La empresa realiza toda su actividad en Huelva, ya que a pesar de que parte de sus servicios se prestan a empresas navieras extranjeras, los mismos se realizan en el interior de la zona de servicio del puerto.

La distribución de la cifra de negocio se detalla en la cuenta de pérdidas y ganancias, comentada en el apartado 13 de esta memoria.

D^a Manuel Alberto Santana Martínez, Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva,

CERTIFICA:

Que las cuentas anuales del ejercicio 2023 que se adjuntan, han sido formuladas, firmadas y fechadas digitalmente.

D. Manuel Alberto Santana Martínez
Presidente

D. Francisco Javier Capitán Márquez
Secretario

Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación: tXb3jATLz3mRxChoDWMG
JOSE LUIS ROMERO ANDIVIA
FRANCISCO JAVIER CAPITAN MARQUEZ
MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ
El documento consta de un total de: 83 página/s. Página 78 de 83. Fecha de firma: 21/03/2024
URL validación Código seguro de verificación: https://puertohuelva.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb

ANEXO

Sobre la base de la Orden EAH/614/2009 de 3 de marzo las Autoridades Portuarias, al consolidar con Puertos del Estado, solo están obligadas a presentar los Anexos III y IV del informe del art. 129.3 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con la información facilitada en el cuadro relativo a la contratación, cabe comentar que se han recogido aquellos contratos cuya orden de contratación se firmó en el ejercicio 2023 y por el importe contratado.

SECRETARIA GENERAL

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

Poder adjudicador: SI

AÑO 2023

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Abierto	0	0
Restringido	0	0
Negociado	0	0
Diálogo Competitivo	0	0

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Abierto	18	14.447.004,75 €	18
Restringido	--	--	--
Negociado	9	2.862.321,77 €	9

- (1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.
- (2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.
- (3) La información aportada en este Anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad (fecha de Aprobación de expediente de contratación). Los importes se expresarán con el IVA incluido (importe de contratación).

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL 2023

Entidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.
<p>Sistemas con convocatoria pública:</p> <p style="text-align: center;">Contratación de personal de convenio de carácter indefinido mediante convocatoria pública de concurso-oposición. Contratación de personal de convenio con contrato de sustitución y eventual por circunstancias de la producción mediante convocatoria pública y valoración de méritos.</p>
<p>Sistemas sin convocatoria pública:</p> <p style="text-align: center;">Ninguno</p>

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.										
CONCEPTO	AÑO (n-2)		AÑO (n-1)		TASA DE VARIACIÓN [((n-1)-(n-2))/(n-2)]x100		AÑO n		TASA DE VARIACIÓN [((n)-(n-1))/(n-1)]x100	
(1) Sueldos y salarios	1	6.573,00	2	6.967,11	3	6,00	4	7.248,16	5	4,03
(2) Plantilla media total	6	206,00	7	205,00	8	-0,49	9	208,00	10	1,46
Hombres	11	165,00	12	162,00	13	-1,82	14	165,00	15	1,85
- Temporales	16	29,00	17	23,00	18	-20,69	19	24,00	20	4,35
- Fijos	21	136,00	22	139,00	23	2,21	24	141,00	25	1,44
Mujeres	26	41,00	27	43,00	28	4,88	29	43,00	30	0,00
- Temporales	31	13,00	32	11,00	33	-15,38	34	8,00	35	-27,27
- Fijos	36	28,00	37	32,00	38	14,29	39	35,00	40	9,38
(1)/(2) Sueldo medio de personal	41	31,91	42	33,99	43	6,52	44	34,85	45	2,53

3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.		
INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO		
CONCEPTO	IMPORTE	
Incremento retributivo general	1	0,00
(+) Altas	11	159,97
- Temporales	3	146,11
- Fijos	11	13,86
(-) Bajas	5	-152,41
- Temporales	6	-47,16
- Fijos	7	-105,25
(+/-) Revisiones individuales	8	287,74
- Con cambio de categoría	9	191,53
- Sin cambio de categoría	10	96,21
(+/-) Otros	11	-84,21
Variación del concepto de sueldos y salarios	4	211,09

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL 2023

Entidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

4. ALTAS.						
ALTAS	EFFECTIVOS					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	1	66	2	14	3	80
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	4	0	5	0	6	0
Total altas del ejercicio	7	66	8	14	9	80
5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.						
BAJAS	EFFECTIVOS					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
Con derecho a indemnización	10	23	11	4	12	27
Sin derecho a indemnización	13	33	14	12	15	45
Total bajas del ejercicio	16	56	5	16	18	72
CONCEPTO		NÚMERO			IMPORTE (€)	
Indemnizaciones fijadas judicialmente		19			20	
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente		21			22	
Importe medio de indemnización					23	
Importe de la indemnización mas alta					24	
					456,24	
					3.489,13	
6. OTRA INFORMACIÓN.						
CONCEPTO					VALOR	
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)					25	14,45%
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100					26	2.486,30
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios					27	10,29%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)					28	
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.						

DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE ACREDITA LA CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA QUE FIGURA EN LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS POR LA ENTIDAD

DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de la AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA concuerda con la información contenida en las cuentas anuales individuales aprobadas. En el informe se incluye la siguiente información:

	SI	NO
Artículo 3:		
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Información regionalizada de inversiones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 4: Información sobre ejecución de contratos programa.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 6: Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 7: Información sobre garantías recibidas o concedidas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 8: Información sobre personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 9: Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 10. Otra información.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En Huelva, firmado y fechado digitalmente